Gmail **auxiliaradministrativo auxiliaradministrativo <auxiliaradministrativo@eapelpenol.gov.co>**

Propuesta

GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S. <gpm-ltda@hotmail.com> 3 de febrero de 2025, 11:53
Para: "auxiliaradministrativo@eapelpenol.gov.co" <auxiliaradministrativo@eapelpenol.gov.co>

Buenos días,

Enviamos la propuesta para LA ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

Muchas gracias

MANUEL DAVID GOMEZ

2 adjuntos

PROPUESTA EAP.pdf
26365K

OFERTA ECONOMICA.xlsx
2698K

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

TABLA DE CONTENIDO DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ---------- 1

PAGO PARAFISCALES ---------- 3

CAMARA DE COMERCIO ---------- 4

ANTECEDENTES CONTRALORIA ---------- 8

ANTECEDENTES PROCURADURIA ---------- 10

ANTECEDENTES POLICIA ---------- 12

RNMC ---------- 13

REDAM ---------- 14

DELITOS SEXUALES ---------- 15

RUT ---------- 16

CERTIFICADO BANCARIO ---------- 17

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ---------- 18

FORMATO NO MULTAS NO SANCIONES ---------- 19

COMPROMISO ANTICORRUPCION ---------- 20

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ---------- 21

PROTECCION DE DATOS PERSONALES ---------- 22

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ---------- 23

CAPACIDAD TECNICA (PERSONAL) ---------- 92

OFERTA ECONOMICA CUADRO CANTIDADES Y DESGLOCE AU ---------- 194

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE ---------- 197

CAPACIDAD FINANCIERA ---------- 240

Carrera 7 No. 15-70 Celular 3503259883

E-mail gpm-sas@hotmail.com

PUERTO BOYACA, BOYACA

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Peñol, Enero 3 de 2025

Señores
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP

Referencia: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

El suscrito MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA, en calidad de representante legal de GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS de acuerdo con las condiciones generales de la invitación privada y especificaciones de la Solicitud privada de ofertas cuyo objeto es, ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

- Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
- Conozco la información general y específica y demás documentos de la solicitud privada de ofertas y acepto los requisitos en ellos contenidos, los cuales hacen parte de mi propuesta.
- Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y modificaciones a la invitación privada.

Carrera 7 No. 15-70 Celular 3503259883
E-mail gpm-sas@hotmail.com
PUERTO BOYACA, BOYACA

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

Adicionalmente, he verificado hasta el momento de cierre de la solicitud privada de ofertas y seguiré verificando, durante todo el desarrollo del proceso contractual, con el fin de informarme acerca del desarrollo del proceso contractual en curso y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado.

La sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con la solicitud privada de ofertas, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a La Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente solicitud privada de ofertas y del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Manuel Gomez

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
CC 7.248.370 de PUERTO BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL.

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA en calidad de representante legal de la empresa GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES SAS, manifiesto que la empresa que represento, se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del proceso, de los pagos de los aportes a los que tenemos obligación, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en el Municipio de El Peñol a los 3 dias del mes de enero de 2025

Manuel Gomez

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
CC 7.248.370 de PUERTO BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL.

HEBBEL GONZALEZ RONDON
T.P. 60805-T

NOTA: Las certificaciones que estén firmadas por revisores fiscales, deberán contener el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 820000431-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : PUERTO BOYACA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 14650
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 01 DE 1996
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 15 DE 2025
ACTIVO TOTAL : $27,689,670.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 7 15 70
BARRIO : ALFONSO LOPEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15572 - PUERTO BOYACA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3147907172
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gpm-sas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7 15 70
MUNICIPIO : 15572 - PUERTO BOYACA
BARRIO : ALFONSO LOPEZ
CORREO ELECTRÓNICO : gpm-sas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gpm-sas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 148 DEL 29 DE FEBRERO DE 1996 OTORGADA POR Notaria Unica de Puerto Boyaca, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
Actual.) GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9624 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA POR GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITA POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9624 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA A SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-674	20010824	NOTARIA UNICA DE PUERTO BOYACA		RM09-4013	20010903
EP-601	20060613	NOTARIA UNICA	PUERTO BOYACA	RM09-4869	20060705
EP-801	20080718	NOTARIA UNICA	PUERTO BOYACA	RM09-5379	20080721
EP-1039	20140805	NOTARIA UNICA	PUERTO BOYACA	RM09-7563	20140813
EP-313	20150321	NOTARIA UNICA	PUERTO BOYACA	RM09-7823	20150508
AC-1	20181030	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	PUERTO BOYACA	RM09-9624	20181121
AC-1	20220930	ASAMBLEA GENERAL	PUERTO BOYACA	RM09-11954	20221025

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

MANTENIMIENTO, REPARACION Y MONTAJES DE EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTROMECANICO Y DE INSTRUMENTACION, MANTENIMIENTO DE MEDIDORES DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO BRUKS Y SMITH, SISTEMAS DE ILUMINACION, TABLEROS DE CONTROL, MOTORES ELECTRICOS, VENTILADORES, BOBINADOS, LIMPIEZA DE OFICINAS, PRADOS, BODEGAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, PINTURA EN GENERAL, SOLDADURA SUMINISTRO DE PERSONAL TECNICO Y DE MANTENIMIENTO. SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y VEHICULOS. REFORESTACION, SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA MUEBLES Y OTROS AFINES. CONSTRUCCION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, ELECTROMECANICAS E INDUSTRIALES METALMECANICA Y SOLDADURAS

ESPECIALIZADOS PARA FACILIDADES Y ESTRUCTURAS METALICAS EN AREAS INDUSTRIALES, COMPLEMENTARIAS HIDRAULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, TANQUES, VASIJAS, Y LINEAS DE CONDUCCION DE HIDROCARBUROS Y FLUIDOS VARIOS. MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACION Y REPARACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL Y EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS, DISEÑOS, INTERVENTORIAS Y ASESORIAS Y GESTION DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN GENERAL, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITATANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVARA CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000,00	3.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.000.000,00	3.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	3.000.000,00	3.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12138 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE FEBRERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GOMEZ ARRIETA MANUEL DAVID	CC 7,248,370

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12138 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE FEBRERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	DAZA MUR LINDA JULIETH	CC 1,017,273,748

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA, NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LA TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PERMITIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO QUE SEA NOMBRADO, EN AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN PARA ALGÚN CASO QUE SE DECLARE IMPEDIDO, EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,504,683,490
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mGA74ucgSV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de febrero de 2025, a las 07:28:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7248370
Código de Verificación	7248370250201072852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de febrero de 2025, a las 07:28:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	820000431
Código de Verificación	820000431250201072829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263340604

PIB
10:19:22

Bogotá DC, 03 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA identificado(a) con NIT número 8200004316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263253222

PIB
07:31:55

Bogotá DC, 01 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7248370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:41:10 AM horas del 01/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7248370**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ARRIETA MANUEL DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2025 07:47:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7248370 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109536517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7248370 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/02/2025 07:38 AM

Código Verificación: **S2AN1F5UJ6**

Válida hasta: **02/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:59:38 horas del 01/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7248370,** Apellidos y Nombres **GOMEZ ARRIETA MANUEL DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA AUTONOMA DEL PEÑOL**, con NIT **901537748-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978951501

(415)7707212489984(8020) 000001497895150 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 0 4 3 1	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Puerto Boyacá 5 7 2

41. Dirección principal
CR 7 15 70 BRR ALFONSO LOPEZ

42. Correo electrónico gpm-ltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 9 0 7 1 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 2 1 1 0 3	4 7 7 1	2 0 2 0 0 4 0 8		2 5 1 1	4 7 7 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 10 : 23: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ARRIETA MANUEL DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-02-2024 10:25:12AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

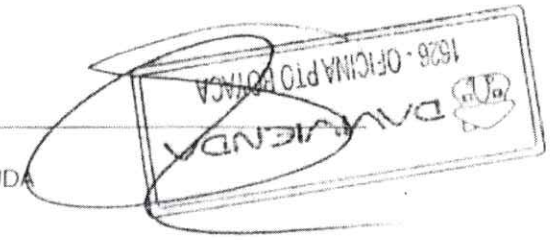
PUERTO BOYACA 2022/03/14
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LTDA
con Nit número 8200004316
de PUERTO BOYACA-BOYACA
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Numero	162669999524
Fecha Apertura	2014/07/26

Cordialmente,



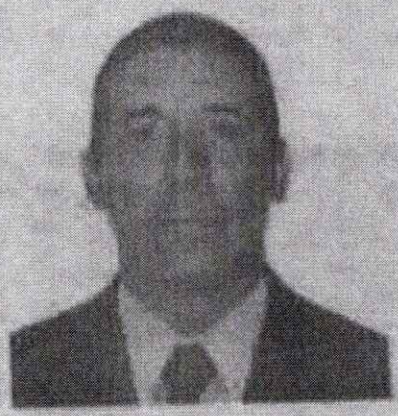
Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.248.370
GOMEZ ARRIETA

MANUEL DAVID



FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1957
SAN PEDRO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-SEP-1979 PUERTO BOYACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0721400-00220694-M-0007248370-20100305 0021447984A 1 30040392

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

ANEXO Nº3

CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES

El suscrito MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA, en nombre y representación de GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS, declaro bajo la gravedad de juramento que ni el representante legal ni la sociedad que represento, ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Dado en el Municipio de El Peñol a los 3 dias del mes de enero de

MANUEL GOMEZ.
MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
CC 7.248.370 de PUERTO BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL.

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

ANEXO N°14

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA identificado con la C.C. 7.248.370 en mi calidad de representante legal de GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS, manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de Contratación

5.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Manuel Gomez.

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
CC 7.248.370 de PUERTO BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL.

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

ANEXO 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Reglamento de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol - E.A.E.P, Y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7°. y 52 Y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1°. del Estatuto Contractual y el Reglamento de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol E.A.E.P.

Por lo tanto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de El Peñol a los 3 dias del mes de enero de 2025

Manuel Gomez

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
CC 7.248.370 de PUERTO BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL.

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

ANEXO N°5

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el régimen legal vigente en materia de protección de datos personales en Colombia, EL PROPONENTE garantiza a EAEP:

1. Que ha adoptado las políticas, normas y marco normativo exigido en Colombia para el tratamiento de datos personales.

2. Que el personal que contrata (en misión, prestación de servicios, subcontratación) y cuyos datos remite temporalmente a E.A.E.P ha autorizado previamente el tratamiento de sus datos por E.A.E.P en el marco del contrato que se describe en esta invitación de contratación.

3. Que se les informe que los datos personales de su imagen o rostro puede quedar en la

base de datos de video vigilancia de E.A.E.P acorde con la norma adoptada por ésta para tal efecto, con la finalidad de otorgar seguridad física a las personas, sus bienes y a las instalaciones de E.A.E.P.

4. Que se les informe que los datos personales que se suministren del personal involucrado en el proceso de selección podrán ser comunicados a autoridades públicas en ejercicio de sus funciones; a los demás proponentes en cumplimiento de los principios que reglamentan nuestra contratación, así como a los encargados de tratamientos tercerizados por EAEP.

Dado en el Municipio de El Peñol a los 3 dias del mes de enero de 2025

Manuel Gomez

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
CC 7.248.370 de PUERTO BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/01/2025 - 15:23:54
Recibo No. S000282588, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBx1UsMsgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NIT: 820000431-6
MATRICULA MERCANTIL: 14650
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 01/03/1996
NÚMERO DEL PROPONENTE: 227
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 02/05/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 16/01/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01/03/1996
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 148
FECHA DEL DOCUMENTO: 29/02/1996
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria Unica de Puerto Boyaca
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: GOMEZ ARRIETA MANUEL DAVID
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 7248370

CARGO: GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: DAZA MUR LINDA JULIETH
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1017273748
CARGO: SUBGERENTE

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA, NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LA TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PERMITIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO QUE SEA NOMBRADO, EN AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN PARA ALGÚN CASO QUE SE DECLARE IMPEDIDO, EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 7 15 70
MUNICIPIO: 15572 - PUERTO BOYACA
DEPARTAMENTO: BOYACA
TELEFONO 1: 3147907172
CORREO ELECTRÓNICO: gpm-sas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CR 7 15 70
MUNICIPIO: 15572 - PUERTO BOYACA
DEPARTAMENTO: BOYACA
CORREO ELECTRÓNICO: gpm-sas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/01/2025 - 15:23:54
Recibo No. S000282588, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBx1UsMsgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
10 16 15 00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
14 11 15 00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
21 10 15 00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
24 11 21 00	TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 24 00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
26 12 15 00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 20 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 15 00	ÁNGULOS
30 10 17 00	VIGAS
30 10 20 00	HOJA
30 10 24 00	VARILLAS
30 10 28 00	PILOTAJE
30 10 36 00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 17 00	YESOS
30 12 17 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00	BLOQUES
30 13 16 00	LADRILLOS
30 13 17 00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 17 15 00	PUERTAS
30 18 15 00	PORCELANA SANITARIA
30 19 17 00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00	TORNILLOS
31 16 16 00	PERNOS

31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$543.689.670,00
ACTIVO TOTAL	:	$827.689.670,00
PASIVO CORRIENTE	:	$63.440.913,00
PASIVO TOTAL	:	$63.440.913,00
PATRIMONIO	:	$764.248.757,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$109.761.208,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	8,57
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,07

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :165,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSURCOL LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERINGTEC S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO OBRAS 2013
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MASSY ENERGY COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 16 16 00 : PERNOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MASSY ENERGY COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES

60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CONSERSUM Y GPM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	17	15	00	PUERTAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
41	10	35	00	RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	43	00	EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
60	12	10	00	ARTE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GPM-PSI PUENTES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GPM-PSI PUENTES 026
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :367,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TRANSFORMADOR ERMITAÑO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
70 17 17 00 : RIEGO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :WORKING SERVICES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL IJP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :430,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CÈMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 15 17 00 : HILOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INGARQ CONSTRUCCION Y SUMINISTROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOLUCIONES Y SERVICIOS 3G
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JJ TRANSPORTES Y SERVICIOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUA LA CRECIENTE SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES RO & MA LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES RO&MA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SNC LAVALIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES RO&MA LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VOLTAGE CO SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 28 17 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIEMEC SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS

53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MONTAJES W&R SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO COSACOL CONFURCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SNC LAVALIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRADOS Y REFORESTACIONES LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :240,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRADOS Y REFORESTACIONES LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :167,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRADOS Y REFORESTACIONES LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :174,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIÒS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALEMCO INGENIERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MAIMPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OCENSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO

21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TALLER GUZMAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTRUMENTOS Y CONTROLES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANSAROVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :199,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ING. ORLANDO URIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :211,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ING. ORLANDO URIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :252,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ING. ORLANDO URIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ING. ORLANDO URIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :239,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :228,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/01/2025 - 15:23:54
Recibo No. S000282588, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBx1UsMsgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUVICOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :492,01

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	17	15	00	PUERTAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
41	10	35	00	RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	43	00	EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES

60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 063

CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/01/2025 - 15:23:54
Recibo No. S000282588, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBx1UsMsgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES

60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 26 00 : GANCHOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OCENSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :237,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VASCONIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JMG
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS

31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICÀDORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MORELCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.68 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTOMATIZACION SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALFROVER LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS

31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO SEACOB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO SEACOB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROVEER SURAMERICANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :145,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS

31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROVEER SURAMERICANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UT IJP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RÉCLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COVYM INGENIERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NUEVO MUNDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLOMBIAN PETROLEUM RESOURCES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION REGIONAL DE CACAOCULTORES DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1124,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITTUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DM CONTRATISTAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :515,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES

60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 086

CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/01/2025 - 15:23:54
Recibo No. S000282588, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBx1UsMsgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
60 12 10 00 : ARTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :281,85

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/01/2025 - 15:23:54
Recibo No. S000282588, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBx1UsMsgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	17	15	00	PUERTAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
41	10	35	00	RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	43	00	EQUIPO DE FERMENTACIÓN
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
60	12	10	00	ARTE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TGI GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :199,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS

***** EXPERIENCIA No.86 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5510 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5564 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5653 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/01/2025 - 15:23:54
Recibo No. S000282588, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBx1UsMsgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5766 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5987 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6067 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital de la **CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CAPACIDAD TECNICA

YERSON SAID MOLANO BARRIOS
Especialista en Gerencia de Proyectos - Ingeniero Civil – Topógrafo



DATOS PERSONALES

APELLIDOS	MOLANO BARRIOS
NOMBRES	YERSON SAID
CEDULA DE CIUDADANIA	93´414.444 de Ibagué
FECHA DE NACIMIENTO	16 de diciembre de 1979. Ataco – Tolima
TELEFONO	318 820 08 25 - (608) 2 71 42 91
DIRECCION DE RESIDENCIA	Mz 34 Casa 13 B/Topacio – Ibagué-Tolima
CORREO ELECTRONICO	yersonsaid@gmail.com
ESTADO CIVIL	Unión Libre

PERFIL PROFESIONAL

Formación en Ingeniería Civil con Especialización en Gerencia de Proyectos, complementados con la topografía, para planificar, organizar y vigilar proyectos en lo referente a la construcción de obras civiles y de infraestructura; asesorias, interventorias, análisis de suelos y Saneamiento Básico en Acueducto y Alcantarillado, con criterios de responsabilidad, ética profesional, solidaridad ciudadana y protección ambiental. Con disponibilidad de trabajo dentro y fuera del país.

YERSON SAID MOLANO BARRIOS
Especialista en Gerencia de Proyectos - Ingeniero Civil – Topógrafo

FORMACION PROFESIONAL

UNIVERSITARIOS	**UNIVERSIDAD UNIMINUTO** Especialista en Gerencia de Proyectos DP0122441121187200 Bogotá D.C. Semestre B - 2022
	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Ingeniero Civil M.P. No 70202101088 TLM Ibagué – Tolima Semestre B - 2003
	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Topógrafo L. P. No 01 – 10410 CPNT Ibagué – Tolima Semestre B – 1999
SECUNDARIA	**COLEGIO COLMAYOR** Bachiller Comercial 03 de diciembre de 1995 Ibagué – Tolima
PRIMARIA	**ESCUELA URBANA MIXTA** Primaria Básica – El Topacio Diciembre de 1989 Ibagué – Tolima

Manzana 34 Casa 13 Barrio Topacio - Teléfono 318 820 08 25 – 2 71 42 91
Ibagué – Tolima
versonsaid@gmail.com

YERSON SAID MOLANO BARRIOS
Especialista en Gerencia de Proyectos - Ingeniero Civil – Topógrafo

CURSOS DE ACTUALIZACION

U.T.: Seminario de Docencia Universitaria para Educación a Distancia. 2018

SENA: Pedagogía Humana. 2017

SENA: Formación Tecnopedagógica en Ambientes Virtuales Blackboard 9.1. 2017

SENA: Servicio al Cliente: Un reto personal. 2011

SENA: Salud Ocupacional: Factores de riesgo y prevención de accidentes. 2011

SENA: Inducción a procesos Pedagógicos. 2011

SENA: Evaluador de Competencias Laborales. 2007

SENA: Fundamentos básicos de AUTOCAD. 2004

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA: Diplomado en Control de Calidad e interventoría de proyectos y obras Civiles. Ibagué 2003.

Manzana 34 Casa 13 Barrio Topacio - Teléfono 318 820 08 25 – 2 71 42 91
Ibagué – Tolima
yersonsaid@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

CONTRATO	Contrato de Consultoría Numero 2654 de 2023 Invias – D. T. Nariño. Consorcio AMV C&C
OBJETO	Ingeniero Residente, de la Administración Vial de las Carreteras Nacionales a Cargo de la Dirección Territorial Nariño Grupo AMV 2 Lote 2. Entidad contratante INVIAS – D.T.NAR.
CONTRATO	Contrato de Interventoría Numero 0542 de 2021 Alcaldía municipal de Barbosa Antioquia. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental
OBJETO	Ingeniero Residente de interventoría para la "Construcción aproximadamente de 2.0 Kilómetros de placa huella en la zona rural del municipio de Barbosa Antioquia" CONSORCIO CCM
CONTRATO	Contrato de Interventoría Numero 1064 de 2020 Alcaldía municipal de Anzoátegui Tolima. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental
OBJETO	Ingeniero Residente de interventoría para la "Pavimentación en placa huella Anzoátegui – Lisboa (sectores la bandera y fonda Colombia) Municipio de Anzoátegui Tolima". 5.020 ml CONSORCIO LISBOA
CONTRATO	Contrato de Interventoría Numero 1467 de 2019 - Alcaldía municipal de Ortega Tolima. Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental
OBJETO	Ingeniero Residente de interventoría para la "Construcción de obras de arte y placa

	huellas sobre la vía Samaria – Cedrales del Municipio de ortega Tolima" 921,33 ml CONSORCIO ORTEGA 2019
CONTRATO	Contrato por labor ejecutada en el Colegio COLMAYOR - del 01 de febrero de 2016 al 30 de noviembre del 2016, del 02 febrero al 30 noviembre de 2017 y del 02 febrero al 30 noviembre del 2018.
OBJETO	Docente en el Área de Matemáticas en los grados 6ª a 11º jornada mañana en la ciudad de Ibagué.
CONTRATO	Contrato No OS47002017596 del Mes de noviembre 14 del 2017 por el Banco de la Republica - Ibagué Tol.
OBJETO	Adecuaciones y reparaciones varias en los edificios del Banco de la Republica de la ciudad Ibagué.
CONTRATO	Contrato No OS47002016385 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 16 de agosto 2016
OBJETO	Adecuación espacio para nueva subestación eléctrica en el sótano de la biblioteca del Banco de la Republica, ubicado en la Cra 3 con Calle 11 de la ciudad de Ibagué.
CONTRATO	Contrato Mes de Octubre del 2015 por Nubia Jaramillo – La Floresta Ibagué Tol.
OBJETO	Construcción del cuarto piso y remodelación de la vivienda familiar
CONTRATO	Contrato No OS47002015703 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 15 de diciembre 2015

Manzana 34 Casa 13 Barrio Topacio - Teléfono 318 820 08 25 – 2 71 42 91
Ibagué – Tolima
yersonsaid@gmail.com

OBJETO	Servicio de adecuación del piso de Tesorería del Banco de la Republica sucursal Ibagué.
CONTRATO	Contrato No OS47002015222 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 07 de mayo 2015
OBJETO	Adición a la Orden de servicio 4700201538 por ítems no incluidos en la orden inicial.
CONTRATO	Contrato No OS4700201538 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 06 de febrero 2015
OBJETO	Suministro e instalación tubería y cableado para el traslado del Rack de CCTV ubicado en la Tesorería y la central de alarmas.
CONTRATO	Contrato No OS47002014596 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 17 de diciembre 2014
OBJETO	Construcción de la segunda fase de la cubierta para el parqueadero de empleados del Banco de la Republica sucursal Ibagué.
CONTRATO	Contrato No OS47002014343 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 27 de agosto 2014
OBJETO	Construcción de la primera fase de la cubierta para el parqueadero de empleados del Banco de la Republica sucursal Ibagué.
CONTRATO	Contrato No OS47002014258 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 03 de junio 2014
OBJETO	Servicio de diagnóstico, limpieza y clausura de dos tanques de ACPM subterráneos del Banco de la Republica sucursal Ibagué y Girardot.

Manzana 34 Casa 13 Barrio Topacio - Teléfono 318 820 08 25 – 2 71 42 91
Ibagué – Tolima
yersonsaid@gmail.com

CONTRATO	Contrato de Interventoría Numero 169 de 2014 (INVIAS) Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para mantenimiento de vías programas caminos de prosperidad en el Departamento del Putumayo
OBJETO	Director de Interventoría en los Municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Caicedo del Departamento del Putumayo
CONTRATO	Contrato de Interventoría Numero 1113 de 2013 (INVIAS) Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para mantenimiento de vías programas caminos de prosperidad en el Departamento del Tolima
OBJETO	Ingeniero Residente de Interventoría en los Municipios de Ataco, Rioblanco, Guamo, Purificación y Coello. MODULO 4
CONTRATO	Contrato No 4700001362 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 19 de diciembre 2012
OBJETO	Adecuaciones en el Almacén, oficina de químico y zona perimetral de la Fábrica de Moneda.
CONTRATO	Contrato No 4700001365 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 27 de diciembre 2012
OBJETO	Suministro de materiales y mano de obra para la construcción de muro con malla metálica en el área de plantas de agua para el horno de tratamiento térmico de la Fábrica de Moneda

CONTRATO	Contrato No OS47002012704 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 10 de diciembre 2012
OBJETO	Arreglo de filtración de agua potable en el edificio del Banco de la Republica, ubicado en la Cra 3 con Calle 11.
CONTRATO	Contrato No OS47002011705 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 21 de diciembre 2012
OBJETO	Adecuación piso de la Tesorería del Banco de la Republica sucursal Ibagué
CONTRATO	Contrato No 4700001347 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 13 de Julio de 2012
OBJETO	Suministro de materiales y mano de obra para obras varias en pérgola acuñación, cubierta centro de acopio, obra civil en el baño del director.
CONTRATO	Contrato No 4700001352 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 23 de agosto de 2012
OBJETO	Adicional a la OP. 4700001347
CONTRATO	Contrato No 4700001312 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 20 de septiembre 2011
OBJETO	Trabajos adicionales a la OP. 4700001270.
CONTRATO	Contrato No 458 de 2011 por SENA. del Municipio de Ibagué, del 23 de junio 2011
OBJETO	Mantenimiento Coliseo SENA –Ibagué

YERSON SAID MOLANO BARRIOS
Especialista en Gerencia de Proyectos - Ingeniero Civil – Topógrafo

CONTRATO	Contrato No 838 de 2011 por UNIVERSIDAD DEL TOLIMA del Municipio de Ibagué, del 29 de junio 2011
OBJETO	Mantenimiento pozos sépticos, Rehabilitación red sanitaria de la Granja de Armero de la Universidad del Tolima
CONTRATO	Contrato No 4700001289 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 07 de marzo 2011
OBJETO	Trabajos adicionales a la OP. 4700001270.
CONTRATO	Contrato No 045 e 2010 por PURIFICA E.S.P. del Municipio de Purificación, del 30 de diciembre 2010
OBJETO	Construcción de pedestales para las Unidades Sanitarias en las Veredas Cairo Brisas, Cairo Socorro y Cairo Leticia del Municipio de Purificación – Tolima.
CONTRATO	Contrato No OS4700201066 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 03 de febrero 2010
OBJETO	Elaboración de tapa de aluminio para el desagüe de la pileta de la Biblioteca Darío Echandía.
CONTRATO	Contrato No 4700001273 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 01 de diciembre 2010
OBJETO	Suministro de materiales y mano de obra para realizar obras varias en el Almacén General de la Fábrica de Moneda.
CONTRATO	Contrato No 4700001272 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 18 de noviembre 2010

Manzana 34 Casa 13 Barrio Topacio - Teléfono 318 820 08 25 – 2 71 42 91
Ibagué – Tolima
yersonsaid@gmail.com

OBJETO	Suministro de materiales y mano de obra para el resane, lavado y pintura de los talleres del edificio de facos y restaurante de la Fábrica de Moneda
CONTRATO	Contrato No 4700001270 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 08 de noviembre 2010
OBJETO	Desmonte, Suministro e instalación de las redes Sanitarias de los baños de la sección de Facos y cambio de tubería en el cuarto de bombas de la Fábrica de la Moneda
CONTRATO	Contrato No 4700001281 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 28 de diciembre 2010
OBJETO	Diagnostico hidrosanitario baño sección selección edificio Facos.
CONTRATO	Contrato No 4700001276 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 14 de diciembre 2010
OBJETO	Suministro e instalación de rejas en el almacén
CONTRATO	Contrato No 4700001259 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 02 de Julio 2010
OBJETO	Construcción muro, diques y tapas
CONTRATO	Contrato No 490000173 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 11 de junio 2010
OBJETO	Trabajos adicionales a la OP 4900000156.

Manzana 34 Casa 13 Barrio Topacio - Teléfono 318 820 08 25 – 2 71 42 91
Ibagué – Tolima
yersonsaid@gmail.com

CONTRATO	Contrato No 4900000156 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 22 de febrero 2010
OBJETO	Remodelación de los baños en la zona de Acuñación.
CONTRATO	Contrato No OS47002009482 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 19 de noviembre 2009
OBJETO	Suministro e instalación de rejillas de ventilación para baños del edificio del Banco de la Republica
CONTRATO	Contrato No OS47002009404 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 09 de octubre 2009
OBJETO	Instalación de Guías en las puertas del Banco de la Republica sucursal Ibagué.
CONTRATO	Contrato No OS47002009179 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 04 de mayo 2009
OBJETO	Elaboración e instalación de 2 puertas en marco aluminio arquitectónico.
CONTRATO	Contrato No OS47002008369 por el Banco de la Republica del Municipio de Ibagué, del 30 de octubre 2008
OBJETO	Elaboración e instalación de 1 ventana corrediza para el Banco de la Republica sucursal Ibagué.
CONTRATO	Contrato de Consultoría No 223 por el Municipio de Carmen de Apicala Tol, del 18 de noviembre 2009
OBJETO	Interventoría de la obra ampliación de cobertura mediante la rehabilitación de la

	red de alcantarillado de aguas residuales de la Cra 8 entre calles 4 y 5 y carrera 7 entre calles 4 y 5, Cl 8 – 6 06 tramo 1 el palmar Cl 7 Cra 5 y 6 del casco urbano, contratado con DAGUAS S.A. E.S.P
CONTRATO	Contrato No 2852 por el Municipio de San Antonio Tolima, del 01 de septiembre 2009
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales en los Estudios, Diseños y Formulación del Proyecto "Construcción de la Red de Distribución del Sistema de Acueducto del Centro Poblado de Playarrica – Municipio de San Antonio Tolima.
CONTRATO	Contrato No 4700001212 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 06 de agosto 2009
OBJETO	Construcción Red de Aguas lluvias.
CONTRATO	Contrato No 2606 por el Municipio de San Antonio Tolima, del 07 de mayo 2009
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales en los Estudios y Diseños de un Muro de Contención y un Filtro para la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Municipio de San Antonio Tolima.
CONTRATO	Contrato No 4700001175 por la Fábrica de Moneda del Municipio de Ibagué, del 18 de marzo 2009
OBJETO	Construcción de Remodelaciones varias en la Casa de la Moneda.
EMPRESA	AGUAS DEL HUILA.
TIEMPO LABORADO	14 Meses – marzo 2008 – abril 2009
CARGO DESEMPEÑADO	Ingeniero de Apoyo Área Técnica y Operativa del Plan Departamental de Agua

	Potable y Saneamiento Basico del Departamento del Tolima
CONTRATO	Contrato No 0650 por la secretaria de Desarrollo Físico del Municipio de Ibagué, del 22 de agosto 2008
OBJETO	Construcción de Barandas y Andenes en la Avenida Guabinal entre calles 19 y 21 Barrio Inem.
CONTRATO	Contrato No 0040 por la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué IBAL S.A. E.S.P., del 10 de abril 2008
OBJETO	Reposición de la Red de Aguas Residuales de la calle 3 entre carreras 2 A y 2 del Barrio Libertador del Municipio del Tolima.
CONTRATO	Contrato No 1665 por la secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Tolima, del 22 de noviembre 2007
OBJETO	Construcción Restaurante Escolar en la Escuela de Niñas del Municipio de Casabianca - Tolima.
CONTRATO	Contrato No 1404 por la secretaria de Desarrollo Físico de la Gobernación del Tolima del 31 de agosto 2007
OBJETO	La Interventoria para la Construcción de Pavimento, en vías urbanas Municipio de San Luís, Ortega y Prado en el Departamento del Tolima.
EMPRESA TIEMPO LABORADO CARGO DESEMPEÑADO	INTERVENTORIA GUILLERMO TORO 13 Meses – 2006 – 2007 Ingeniero Residente de Interventoria en la Remodelación de las nuevas salas de Audiencia en el Palacio de Justicia de

	Ibagué y de la Construcción de la Planta de Procesamiento para Espárragos en Santa Rosa de Cabal – Risaralda.
CONTRATO	Contrato No 1131 por la secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Tolima del 30 de noviembre 2006
OBJETO	Construcción de un Aula de Pre-escolar en la Institución Educativa Técnica Industrial Antonio Herrán Zaldúa del Municipio de Honda - Tolima.
EMPRESA TIEMPO LABORADO CARGO DESEMPEÑADO	CONSORCIO LAS AULAS 6 Meses – 2006 Ing. Residente. Municipio Venadillo.
EMPRESA TIEMPO LABORADO CARGO DESEMPEÑADO	INGENIERO GUSTAVO ELADIO DIAZ 6 Meses – 2005 Ing. Ejecutor de Licitaciones.
EMPRESA TIEMPO LABORADO CARGO DESEMPEÑADO	MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA 80 Días – 2005 Ing. Residente - Obras de Mantenimiento en la vía que conduce a la Vereda Montefrío del Municipio de Natagaima.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	**ORLANDO ZAMBRANO TORRES**
CARGO	Ingeniero Civil y Topógrafo
TELEFONO	315 210 96 41 – Ibagué.
NOMBRE	**JUAN PABLO RODRIGUEZ RIVERA**
CARGO	Ingeniero Civil
TELEFONO	315 850 43 24 – Espinal.
NOMBRE	**JORGE ARMANDO ALARCON**
CARGO	Ingeniero Civil
TELEFONO	311 865 26 94 – Ibagué

YERSON SAID MOLANO BARRIOS
C.C. 93.414.444 Ibagué

Manzana 34 Casa 13 Barrio Topacio - Teléfono 318 820 08 25 – 2 71 42 91
Ibagué – Tolima
yersonsaid@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 93.414.444

MOLANO BARRIOS

APELLIDOS

YERSON SAID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1979

ATACO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1997 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2900100-00979149-M-0093414444-20180213 0059489592A 1 9903339834

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14867515316

(415)7707212489984(8020) 000001486751531 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 4 1 4 4 4 4	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 1 4 4 4 4	1 9 9 7 1 2 2 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOLANO	BARRIOS	YERSON	SAID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 34 CA 13 BRR TOPACIO

42. Correo electrónico: yersonsaid@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 2 6 7 8 6 1 5 | 45. Teléfono 2: 3 1 5 3 5 7 4 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 8 1 2 2 0					2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 2 | 61. Fecha 2022 - 10 - 06 / 11 : 12: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ORJUELA GONZALEZ JEISON ALBERTO
985. Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF: 06-10-2022 11:12:34AM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 7202021010388TLM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/09/2003
MOLANO BARRIOS
YERSON SAID
C.C. 93414444
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia

Ley 70/1979 D.R. 690/1981

TOPOGRAFIA

Nombre: YERSON SAID MOLANO BARRIOS Cédula 93.414.444

Licencia Profesional No.: 01-10410

Resolución: 02-0411 - 30/03/2000

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



HERNANDO ALBEIO CADENA GOMEZ
Ministerio de Educación Nacional
PRESIDENTE

NEQUI

(+57) 300 600 0100 | Carrera 43 # 25 - 36 Medellín - Colombia | www.nequi.com.co

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia de cuenta de ahorros

Martes, 28 de noviembre de 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **YERSON SAID MOLANO BARRIOS** identificado con cédula de ciudadanía **93414444**, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorros con las siguientes características:

Número de cuenta	Número de cuenta convencional	Estado	Fecha de apertura
3188200825	87057507900	ACTIVA	15-05-2022

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia MB

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

By Bancolombia
Fogafín Seguro de depósitos | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 11:19:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93414444
Código de Verificación	93414444250114111942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:31 AM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93414444**
Apellidos y Nombres: **MOLANO BARRIOS YERSON SAID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o juridica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

93414444

¿ Cuanto es 5 + 3 ?

barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) YERSON SAID MOLANO BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 93414444.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, enero 14, 2025 - Hora de consulta: 11:27:53

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la Registraduria más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aqui para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3284216

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YERSON SAID MOLANO BARRIOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93414444, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-101088 desde el 18 de Septiembre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3552.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 244

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cinco (5) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos a Yerson Said Molano Barrios** con cédula de ciudadanía No. **93.414.444** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP0122441121187200** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **1121** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cinco (5) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UBVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yerson Said Molano Barrios

CC No. 93.414.444

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 110236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UNIMINUTO

República de Colombia

Powered by CamScanner

73

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 395

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No. 020 DE ABRIL 21 DE 1995

FECHA: 6 DE AGOSTO DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que YERSON SAID MOLANO BARRIOS

con cédula de ciudadanía No. 93,414,444 de IBAGUE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 07 en sesión del día 11 de JUNIO de 2003

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

JOSE CRISANTO VELANDIA M.
Director Seccional

LUIS EDUARDO BASTIDAS BUCK
Decano de la facultad

IVAN MELO DELVASTO
Director Académico

72

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Yerson Said Molano Barrios

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 93'414.444 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Bogotá el 6 de agosto de 2003

El Notario cuarto de Ibagué

CERTIFICA,

Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que he tenido a la vista.

11 AGO. 2003

Ibagué,

ALFONSO PORTELA HERRAN
NOTARIO

Rector

Rector Honorario

Director Académico

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 215 Del libro de Registros y Diplomas No. 04

Refrendado en Bogotá el 26 de julio de 2003

153

República de Colombia

Ley 70/79

RESOLUCIÓN MOTIVADA No. 02-0411
(Marzo 30 de 2000)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA PROFESIONAL"

El Consejo Profesional Nacional de Topografía, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 70 de 1979, su Decreto Reglamentario 690 de 1981, sus Reglamentos y

CONSIDERANDO :

Que YERSON SAID MOLANO BARRIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93.414.444** de **Ibagué - Tolima**, presentó y dejó para el archivo de acuerdo al Artículo 6o. de la Resolución No. 007 del 25 de febrero de 1998, los documentos requeridos para obtener la Licencia Profesional de Topógrafo para ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y los Reglamentos del Consejo, siendo aprobada mediante Acta No. **047** del **30/Mar/2000**,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir a YERSON SAID MOLANO BARRIOS, **TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA**, la Licencia Profesional No. **01-10410** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Radicar en el Libro correspondiente la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a YERSON SAID MOLANO BARRIOS de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los **30 días del mes de Marzo de 2000**.

HERNANDO ALIRIO CADENA GOMEZ
Presidente

RUTH ELENA ACUÑA AGUDELO
Secretaria Ejecutiva

Nota: Esta Resolución Motivada forma parte integral de la LICENCIA PROFESIONAL junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Tecnólogo en

Topografía

A

Yerson Said Molano Barrios

C.C. No. 93.114.440 expedida en Ibagué (Tol.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 17 de 1999

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

EXENTO Registro Distrit.

Colegio Mayor de Bachillerato Comercial

IBAGUÉ-TOLIMA

Inscripción Secretaría de Educación: 331088
Código DANE: 373001006836

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Ibagué-Tolima a los tres días del mes de diciembre del año 1995
Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado,
Los suscritos Rector y Secretaria del COLEGIO MAYOR DE BACHILLERATO COMERCIAL
Institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada
Por la Gobernación del Tolima y la Secretaría de Educación y Cultura, para otorgar el titulo
De BACHILLER, según Resolución Número 686 del 22 noviembre de 1993

Comprobada la situación legal y académica del estudiante

YERSON SAID MOLANO BARRIOS
Identificado con T.I No. 791216-12726 Ibagué

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgarle el título de:

Bachiller Comercial

Es copia tomada del libro de Actas Generales del grado,
Acta general de graduación No. 01 Folio No. 6 de diciembre 3 de 1995.

COLEGIO MAYOR DE IBAGUE Rector

Lic. FERNANDO SALGUERO SANDOVAL
C:C No. 14.213.358 de Ibagué
Rector

CONSEJO MAYOR DE IBAGUE Secretaria

Lic. CELMIRA CRUZ
C:C No. 38.213.458 de Ibagué
Secretaria

Dado en Ibagué, a los 3 días de diciembre de 1995

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Mayor de Bachillerato Comercial

Ibagué - Tolima - Colombia

Aprobado por la Gobernación del Tolima y la Secretaría de Educación y Cultura
según Resolución No. 690 del 22 de Noviembre de 1993

Confiere A:

Yerson Said Molano Barrios

Identificado (a) con T.I. No 991216-12126 de Ibagué

El Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No de de

Folio No.

Este Diploma no debe ser registrado ante la Secretaría de Educación y Cultura
(Decreto 921 de Mayo 6 de 1994)

Ibagué ____ de ____ de 19 ____

Rector

Secretaria

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Universidad del Tolima

El Instituto de Educación a Distancia - IDEAD

Certifica que:

Yerson Said Molano Barrios

C.C. 93.414.444

Cursó y aprobó el Seminario en Docencia Universitaria para Educación a Distancia, con una duración de 144 horas.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los 2 días del mes de noviembre de 2018.

Director (a)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YERSON SAID MOLANO BARRIOS

Con Cedula de Ciudadania No. 93.414.444

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Campoalegre, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

44110326 - 06/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116001431706CC93414444C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YERSON SAID MOLANO BARRIOS

Con Cedula de Ciudadania No. 93.414.444

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

42238221 - 04/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121001382782CC93414444C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YERSON SAID MOLANO BARRIOS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 93414444

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Dieciseis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113830662

SGCV20113830662 16/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YERSON SAID MOLANO BARRIOS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 93414444

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: FACTORES DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

•SGCV20113732614•

SGCV20113732614 18/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YERSON SAID MOLANO BARRIOS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 93414444

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Díez (10) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113623966

SGCV20113623966 10/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YERSON SAID MOLANO BARRIOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 93.414.444

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Cinco (5) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

JOSE ANTONIO LOZANO RAMIREZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL TOLIMA

SGC2007AP00782 05 10/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

YERSON SAID MOLANO BARRIOS

CC.93.414.444

APROBO EL CURSO

FUNDAMENTOS BASICOS DE AUTOCAD

DURACION 40 HORAS

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Ibague, 22 de Diciembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1565933

CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00786 22/12/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

LA ESCUELA DE POSTGRADOS
Y LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Otorgan el Siguiente **DIPLOMA A:**

MOLANO BARRIOS YERSON SAID

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. [illegible]

Asistió y Aprobó el Diplomado en:

CONTROL DE CALIDAD E INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES

Realizado de Marzo a Abril de 2003 con una intensidad de 145 horas.

Se expide en Ibagué. a los 15 días del mes de junio de 2003

DIRECTOR SECCIONAL

COORDINADOR FACULTAD
INGENIERIA CIVIL

COORDINADORA ESCUELA
DE POSTGRADOS

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AMV C&C

CERTIFICA QUE:

Que el señor Yerson Said Molano Barrios identificado con cedula 93.414.444 de Ibagué, laboro como Ingeniero Residente de la Consultoría, en el contrato 2654 DE 2023 - ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO GRUPO AMV 2 LOTE 2. entidad contratante, INVIAS Dirección Territorial Nariño.

Contrato	2654 DE 2023
Fecha de inicio:	agosto 16 del 2023
Duración	4 meses
Valor:	$382.167.249 – IVA INCLUIDO
Fecha de terminación	octubre 14 de 2023
Fecha de finalización	15 de diciembre de 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de octubre de 2023.

GERSON POLOCHE MOSQUERA
Representante Legal

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CCM

CERTIFICA QUE:

Que el señor Yerson Said Molano Barrios identificado con cedula 93.414.444 de Ibagué, laboro como Ingeniero Residente de Interventoría, en el contrato 0542 de 2021 cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 2.0 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA. entidad contratante, Alcaldía Municipal de Barbosa Antioquia, al contrato de obra civil 0531 del 18 de noviembre de 2021.

Fecha de inicio:	enero 31 del 2022
Suspension 01:	28 Diciembre de 2022
Prorroga Suspension 01:	hasta el 30 de enero de 2023
Fecha de Reinicio 01:	febrero 27 de 2023
Longitud de placa huella:	2.000 metros lineales en concreto reforzado
Valor contrato Interventoría:	$ 152.473.912
Adicion al contrato interventoria:	$ 32.667.857
Valor contrato de obra:	$ 2.666.010.606,
Otrosi 05 del 30 de Junio/2023	45 dias
Nueva fecha de finalizacion	17 de Agosto de 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de agosto de 2023.

GERSON POLOCHE MOSQUERA

Representante Legal

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO LISBOA

CERTIFICA QUE:

Que el señor Yerson Said Molano Barrios identificado con cedula 93.414.444 de Ibagué, laboro como Ingeniero Residente de Interventoría en el contrato de Interventoría 1064 de 2020 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "**PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLA ANZOATEGUI – LISBOA (SECTORES LA BANDERA Y FONDA COLOMBIA) MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA** " entidad contratante Gobernación del Tolima, al contrato de obra civil 0390 del 13 de Marzo de 2020.

Fecha de inicio:	septiembre 07 del 2020
Fecha de finalización:	abril 22 del 2022
Longitud de placa huella:	5.020 metros lineales en conceto reforzado
Valor contrato Interventoría:	$ 442.914.430
Valor contrato de obra:	$ 8.737.141.610,85

La presente certificación se s expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de abril de 2022.

GERSON POLOCHE MOSQUERA
R.L. Consorcio Lisboa
NIT: 901.399.721-3

MANZANA 30 CASA 7 URBANIZACION SIMON BOLIVAR - TELEFONOS: (8) 2683441 – 3168776408 gpoloche@gmail.com
IBAGUE – TOLIMA

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ORTEGA 2019

CERTIFICA QUE:

Que el señor Yerson Said Molano Barrios identificado con cedula 93.414.444 de Ibagué, laboro como Ingeniero Residente de Interventoría, en el contrato 1467 de 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y PLACA HUELLAS SOBRE LA VIA SAMARIA – CEDRALES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA - TOLIMA" entidad contratante Alcaldía Municipal de Ortega Tolima, al contrato de obra civil 183 del 17 de julio de 2019.

Fecha de inicio:	julio 18 del 2019
Fecha de finalización:	septiembre 25 del 2020
Longitud de placa huella:	921.33 metros lineales en conceto reforzado
Valor contrato Interventoría:	$ 149.761.917
Valor contrato de obra:	$ 2.002.661.281,05

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de septiembre de 2020.

GERSON POLOCHE MOSQUERA
Representante Legal

COLEGIO MAYOR DE IBAGUÉ "COLMAYOR"

Ibagué, Tolima – Colombia
Registro Educativo No. 331088
CODIGO DANE 373001006839

LA COORDINADORA DEL COLEGIO MAYOR DE IBAGUE "COLMAYOR"

CERTIFICA:

Que el señor ***YERSON SAID MOLANO BARRIOS***, con C.C N°. 93414444 de Ibague laboro en este plantel, como Docente en el Área de ***MATEMATICAS*** en los grados 6° a 11° de Educación Básica y Media con contrato de 1 de Febrero al 30 de Noviembre de 2016, del 2 de febrero al 30 de Noviembre de 2017 y del 2 de Febrero al 30 de noviembre de 2018.

Que en el tiempo que lleva trabajando en el plantel ha demostrado integridad, idoneidad , ética y profesionalismo en la asignatura a su cargo.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Ibagué, Diciembre 6 de 2018

COLEGIO MAYOR DE IBAGUÉ COORDINACIÓN

Esp. Celmira Cruz
Coordinadora
C.C No. 38.219.455 de Ibagué

Banco de la República
Colombia

Sucursal Ibagué

EL BANCO DE LA REPUBLICA SUCURSAL IBAGUE

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Yerson Said Molano Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.444, ha prestado sus servicios a esta sucursal del Banco de la República; bajo los siguientes parámetros:

Orden de Servicio	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor	Objeto
47002016385	16/08/2016	18/11/2016	$16.968.407	Adecuación de espacio para una nueva subestación eléctrica en el sótano de la Biblioteca del Banco de la República en la ciudad de Ibagué.
47002017596	14/11/2017	20/12/2017	$28.876.138	Adecuaciones y reparaciones varias en los edificios del Banco de la República en la ciudad de Ibagué.

De igual manera nos permitimos comunicar que a la fecha de finalización de los servicios, el contratista cumplió satisfactoriamente con lo establecido contractualmente.

La presente certificación se expide en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2018, a solicitud del señor Yerson Said Molano Barrios.

FABIÁN HUMBERTO MUÑOZ GARCÍA
Gerente

CONTRATO DE MEJORA DE VIVIENDA

Entre nosotros NUBIA BEDOYA VIAL, mayor de edad y vecina de Ibagué, identificada con cedula de ciudadanía Numero 38'255,730 de Ibagué, quien en adelante se denominara Contratante y YERSON SAID MOLANO BARRIOS, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con cedula de ciudadanía Numero 93'414.444 de Ibagué, profesión de Ingeniero Civil, con matricula Profesional Numero 70202101088 del Tolima y quien adelante se denominara Contratista, se ha celebrado el presente contrato para la mejora de la vivienda ubicada en la Calle 59 N 3-36 3-32 del Barrio LA FLORESTA de la Ciudad de Ibagué con número telefónico 314 382 89 39 y sus cláusulas son las siguientes:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga a ejecutar para el contratante por el sistema de precios unitarios a todo costo, las obras necesarios para el mejoramiento cuyo presupuesto de obra es el anexo N° 1:

SEGUNDA. PLAZO: El término del presente contrato será de 60 días calendario contados a partir del recibo del anticipo por parte del contratista.

TERCERA. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL: El contratista nombrara directamente al personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae y se obliga a dirigir personalmente la obra, cumpliendo con la afiliación de riesgos profesionales del personal que labore dentro del objeto del presente contrato

CUARTA. VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de cincuenta millones de pesos M/cte ($ 50'000.000) resultante de multiplicar las cantidades de obra por los precios unitarios consagrados en los ítems de la propuesta.

FORMA DE PAGO. El contratante pagara al contratista así: El 50% como anticipo, 25% a los 30 días y el saldo restante del 25% una vez terminado el objeto del mismo y recibidos a satisfacción, dejando la aclaración que el contratista le deja una letra firmada al contratante como respaldo a los recursos del anticipo, una vez terminada la obra se anula la letra y no tiene validez para cobrar ningún dinero que conlleve a recursos del mismo.

En constancia se firma en Ibagué a los 26 días del Mes de Octubre de 2015.

NUBIA BEDOYA VIAL
Contratante

YERSON SAID MOLANO BARRIOS
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria 7 Circulo de Ibague

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

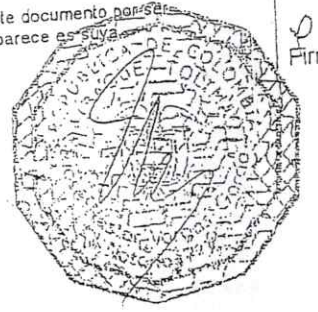
oy (26) de Octubre de (2015) a las 03:24:43 p.m.
nte el suscrito notario comparecio:
JBIA BEDOYA VIAL
entificado con C.C. Nº 38255730 de ibague





Y declaro que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma y la huella que alli aparece es suya

Firma del Declarante



REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria 7 Circulo de Ibague

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Hoy (26) de Octubre de (2015) a las 03:25:43 p.m.
Ante el suscrito notario comparecio:
YERSON SAID MOLANO BARRIOS
Identificado con C.C. Nº 93414444 de Ibague





Y declaro que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma y la huella que alli aparece es suya

Firma del Declarante



Sra. NUBIA BEDOYA

REPARACION HUMEDADES - PLACA DE TERRAZA B/ LA FLORESTA

ANEXO 1

Ibague, Tolima

Obra: Demolicion cielo raso, canalización aguas lluvias para mitigar humedad y construcción de placa B/ la Floresta

Fecha: OCTUBRE DEL 2015

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR PROPUESTO	
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
	CUARTO PISO				
1,1	Desmonte del cielo raso, empacado en lonas, limpieza, traiado y retiro escombros	GL.	1	350.000	350.000
1,2	Desmonte de cubierta existe	M2	108	3.000	324.000
1,3	Demolición y nivelación de muros existentes para colocación de placa facil	GL.	1	600.000	600.000
1,4	Construcción de columnas incluye acero reforzado 10 x 20	ML.	15	95.000	1.425.000
1,5	Construcción de vigas de amarre incluye acero y formaleta en madera de 20 x 20	ML.	84	172.500	14.490.000
1,6	Conexión canales a los bajantes de aguas lluvias existentes, instalacion union de reparación	GL.	1	750.000	750.000
1,7	Suministro e instalación de placa facil incluye todo lo necesario para su construcción y acabado	M2	105	98.500	10.342.500
1,8	Cerramiento perimetral en muro bloque H5, incluye, pega, pañete y pintura	ML.	28	35.470	993.160
1,9	suministro e instalación de Piso, acabados a la placa del cuarto piso	M2	105	47.000	4.935.000
2,0	Construcción de escalera acceso al cuarto nivel, incluye acero, formaleteada y acabados	GL.	1	950.000	950.000
2,1	Suministro e instalación de cubierta para el Cuarto piso, incluye tejas trapezoidal color plateado, correas y estructura con anticorrosivo y pintades	GL.	1	6.000.000	6.000.000
2,2	Construccion de alcoba en el cuarto piso con medidas de 4 x 4	GL.	1		0
2,3	Construccion de baño, incluye acabados contiene, ducha, lavamenos y sanitario	GL.	1	1.250.000	1.250.000
2,4	traslado de puntos electricos, incluye materiales y mano de obra	UND	7	65.000	455.000
2,5	Traslado de tanques, incluye tuberia y accesorios	GL.	1	350.000	350.000
2,6	Construcción de Meson, incluye acabados en baldosa y lavaplatos	GL.	1	900.000	900.000
2,7	Suminisro e instalación de Canaletas con sus respectivos bajantes	UND	2	925.000	1.850.000
	SUB TOTAL				45.964.660
	OBRAS ADICIONALES				
1,0	RAMPA PARA ACCESO DE VEHICULOS A LOS PARQUEADEROS DEL 1° PISO (6,1 x 0,5)				
1,1	Demolicion de piso existente, incluye retiro de escombros, incluye rescomodamiento de los tres contadores de sgue	UND	1	100.000	100.000
1,2	Construcción de la rampa en granito y tableta color rojo alrededor con angulo de 45°	GL.	1	200.000	200.000
	SUB TOTAL				300.000
2,0	ROTAMIENTO DEL PORTON 1° PISO - ABRIR HACIA AFUERA				
2,1	Suministro e instalación peineso alrededor de la puerta metalica, incluye resanes, puntos de soldadura, pintura y rotamiento de les ales del porton para que quede abriendo hacia afuera	UND	1	160.000	160.000
3,0	PINTURA DE LA ORNAMENTACION DEL PRIMER PISO				
3,1	Pintura con anticorrosivo color blanca para rejes y puertas del primer piso, incluye compresor y meteriales para su terminación	M2	45		0
4,0	ARREGLO DE GOTERA DEL POSTE DEL PRIMER PISO				
4,1	Suministro e instalación de flancehe, tableta y renes del muro del primer piso	GL.	1	250.000	250.000
5,0	ALCOBA PARA EL TERCER PISO				
5,1	Suministro e instalación de mamposteria, pañetes, estuco, pintura, pisos, puntos electricos, ventaneria, puerta metalica y todo lo necesario para su correcta terminación	GL.	1		0
6,0	PINTURA SOBRE MUROS INTERNOS				
6,1	Suministro e instalación de pintura en muros internos de los tres pisos	M2	30		0
7,0	FACHADA DE LA CASA EN LOS TRES PISOS				
7,1	Suministro e instalación de graniplas en los sitios donde se encuentra en malas condiciones, pintura sobre graniplas y ornamentación metalica, incluye todo el equipo necesario para desarrollar esta labor, andamios, etc, desarmede e instalada de la cubierta del primer piso	GL.	1	550.000	550.000
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				47.224.660
	Administración	A	6%		2.776.810
	VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS				50.001.470

PLAZO DE ENTREGA : 60 días hábiles en jornada laboral de 8 horas

FORMA DE PAGO: 50% anticipo y el resto sobre actas parciales

GARANTÍA: 12 meses

YERSON SAID MOLANO BARRIOS

C.C 93.414.414 de Ibagué

Contratista

Banco de la República
Colombia

EL BANCO DE LA REPUBLICA SUCURSAL IBAGUÉ

CERTIFICA:

Que el ingeniero Yerson Molano Barrios, identificado con C.C. 93.414.444, ha prestado sus servicios a esta sucursal del Banco de la República; bajo los siguientes parámetros:

Orden de Servicio	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor	Objeto
47002015703	15/12/2015	31/12/2015	$ 3'150.000	Servicio de adecuación del piso de la Tesorería del Banco de la República sucursal Ibagué.
47002015222	07/05/2015	15/05/2015	$ 8'980.610	Adición a la orden de servicio 4700201538 por ítems no incluidos en la orden inicial.
4700201538	06/02/2015	15/05/2015	$ 50'904.970	Suministro e instalación de tubería y cableado para el traslado del rack de CCTV ubicado en la Tesorería y la Central de Alarmas.
47002014596	17/12/2014	31/12/2014	$ 12'179.830	Construcción de la segunda fase de la cubierta para el parqueadero de empleados del Banco de la República sucursal Ibagué.
47002014343	27/08/2014	27/10/2014	$ 15'498.876	Construcción de la primera fase de la cubierta del parqueadero de empleados del Banco de la República sucursal Ibagué.
47002014258	03/06/2014	04/08/2014	$ 17'922.000	Servicio de diagnóstico, limpieza y clausura de dos tanques de A.C.P.M. subterráneos del Banco de la República sucursal Ibagué y Girardot.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DEL CONSORCIO CAG VP

CERTIFICA:

Que el Ingeniero YERSON SAID MOLANO BARRIOS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 93.414.444 de Ibagué – Tolima y Matricula Profesional No.70202-101088 del TLM, trabajó para el consorcio desempeño de las funciones de Ingeniero Director de Interventoria con dedicación de tiempo completo en desarrollo del contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO DE VIAS PROGRAMAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO MODULO 1
VALOR DEL CONTRATO	$ 797.261.887
VALOR EJECUTADO	$ 796.941.836
FECHA DE INICIACIÓN	MAYO 26 DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	OCTUBRE 15 DE 2015

El presente certificado se expide en la ciudad de Ibagué, a los treinta días del mes de Octubre de 2015, a solicitud del interesado.

GERSON POLOCHE MOSQUERA
C.C.14.139.339 de Ibagué
R.L. Consorcio CAG VP

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA CERTIFICA QUE:

El señor YERSON SAID MOLANO BARRIOS Identificado con cedula de ciudadanía No. 93.414.444 de Ibagué, laboró para la empresa en el cargo de INGENIERO RESIDENTE en desarrollo del contrato de Interventoria No. 1113 de 2013, celebrado entre la empresa y el Instituto Nacional de Vías cuyo objeto fue: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO DE VIAS PROGRAMA CAMINOS DE PROSPERIDAD – EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MODULO 4, durante el periodo comprendido entre el 09 de Septiembre de 2013 hasta la fecha.

La presente se expide en la ciudad de Popayán, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2014 a solicitud del interesado.

ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO
R.L. COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES
Carrera 9 67N – 44 Popayán Cauca

Banco de la República
Colombia

Orden de Servicio	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor	Objeto
47002012704	10/12/2012	31/12/2012	$ 3'980.540	Reparación de tubería subterránea del edificio del Banco de la República sucursal Ibagué.
47002011705	21/12/2012	31/12/2012	$ 4'655.671	Adecuación del piso de la Tesorería del Banco de la República sucursal Ibagué
4700201066	03/02/2010	19/02/2010	$ 590.000	Elaboración de tapa de aluminio para el desagüe de la pileta de la Biblioteca Darío Echandía
47002009482	19/11/2009	08/12/2009	$ 1'650.000	Suministro e instalación de rejillas de ventilación para los baños del edificio del Banco de la República sucursal Ibagué.
47002009404	09/10/2009	15/11/2009	$ 250.000	Instalación de guías en las puertas del Banco de la República sucursal Ibagué.
47002009179	04/05/2009	15/05/2009	$ 895.000	Elaboración e instalación de dos puertas en marco aluminio arquitectónico.
47002008369	30/10/2008	10/11/2008	$ 1'195.000	Elaboración e instalación de una ventana corrediza para el Banco de la República sucursal Ibagué.

De igual manera, nos permitimos comunicar que a la fecha de finalización de los servicios, el contratista cumplió satisfactoriamente con lo establecido contractualmente.

La presente certificación se expide en Ibagué, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), a solicitud del señor Yerson Molano Barrios.

HERVIN ROJAS OSPINA
Gerente suplente

FMG/gfd/ero

CONSULTORÍA
Y AUDITORÍA
Jorge Enrique Rodríguez Lozano
Contador Público

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DEL

Ingeniero Civil YERSON SAID MOLANO BARRIOS

C.C. 93.414.444 de Ibagué (Tol)

CERTIFICA

Que el ingeniero Yerson Said Molano Barrios identificados con C.C. 93.414.444 ha prestado los siguientes servicios profesionales en la Fábrica de la Moneda del Banco de la Republica en la ciudad de Ibagué, según los siguientes contratos:

ORDEN DE SERVICIO	FECHA	VALOR	OBJETO
4700001175	18-mar-2009	$ 42.292.302,00	ADECUACIONES VARIAS EN LA FABRICA DE MONEDA AREAS FACOS
4700001212	06-ago-2009	$ 6.968.281,50	CONTRUCCION RED DE AGUAS LLUVIAS.
4900000156	22-feb-2010	$ 31.255.122,00	REMODELACION BAÑOS DE ACUÑACION
4900000173	11-jun-2010	$ 3.005.150,00	TRABAJOS ADICIONALES A LA O.P. 4900000156
4700001259	02-jul-2010	$ 10.064.276,00	CONSTRUCCION DE MURO, DIQUES Y TAPAS
4700001276	14-dic-2010	$ 1.270.698,00	SUMINISTRO E INTALACION DE REJAS EN EL ALMACEN.
4700001281	28-dic-2010	$ 350.000,00	DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO BAÑO SECCION SELECCIÓN EDIFICIOS FACOS
4700001270	08-nov-2010	$ 31.875.554,00	REMPLAZO DE INSTALACIONES SANITARIASY TUBERIAS DEL EDIFICIO FACOS Y CAMBIO DE TUBERIAS EN EL CUARTO DE BOMBAS.
4700001272	18-nov-2010	$ 33.416.728,00	LAVADO, RESANES Y PINTURA EN TALLERES DE FACOS Y RESTAURANTE.
4700001273	01-dic-2010	$ 16.737.186,00	OBRAS VARIAS EN ALMACEN GENERAL.
4700001289	07-mar-2011	$ 2.791.033,00	TRABAJOS ADICIONALES A LA O.P. 4700001270.
4700001312	20-sep-2011	$ 3.959.431,00	SUMINISTRO E INTALACION ELEMENTOS VARIOS
4700001345	26-jun-2012	$ 69.595.220,00	CERRAMIENTOS PERIMETRALES Y CUBIERTA EN EL ALMACEN GENERAL.

Carrera 3° No 8-39 Edificio Escorial Of S4 – Celular 3173412797
Email donjorgenrique@gmail.com
Ibagué – Tolima

CONSULTORÍA
Y AUDITORÍA
Jorge Enrique Rodríguez Lozano
Contador Público

ORDEN DE SERVICIO	FECHA	VALOR	OBJETO
4700001347	13-jul-2012	$ 24.516.860,00	OBRAS VARIAS EN PERGOLA ACUÑACION, CUBIERTA CENTRO DE ACOPIO, OBRA CIVIL EN EL BAÑO DEL DIRECTOR, ETC.
4700001352	23-ago-2012	$ 1.632.062,00	ADICION A LA O.P. 470001347.
4700001362	19-dic-2012	$ 22.473.898,00	ADECUACUACIONES VARIAS EN ALMACEN, OFICINA DE QUIMICOS Y ZONA PERIMETAL DE LA FÁBRICA DE LA MONEDA.
4700001365	27-dic-2012	$ 16.247.070,00	MURO CON MALLA METALICA EN AREA DE PLANTAS DE AGUA.

De igual manera, me permito comunicar que a la fecha de finalización de los servicios, el contratista cumplió satisfactoriamente con lo establecido contractualmente.

La presente certificación se expide en Ibagué, a los tres (03) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016).

JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ LOZANO
Contador Público
T.P. 128348-T

Carrera 3° No 8-39 Edificio Escorial Of S4 – Celular 3173412797
Email donjorgenrique@gmail.com
Ibagué – Tolima

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

4 0 0 5 6 5 8 8 0 1 8 4 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ LOZANO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93088804 de GUAMO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 128348-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
128348-T
JORGE ENRIQUE
RODRIGUEZ LOZANO
C.C. 93.008.804
RESOLUCION INSCRIPCION 259
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
FECHA EXPEDICION



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.008.804
RODRIGUEZ LOZANO
APELLIDOS
JORGE ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
170
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-JUL-1998 GUAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2900100-00146339-M-0093088804-20090111 0009409299A 2 5410017566

SENA
REGIONAL TOLIMA
Centro de Industria y de la Construcción

Ibagué, 28 de octubre de 2011

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO
DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN

HACE CONSTAR:

Que el señor YERSON SAID MOLANO BARRIOS, con NIT 93.414.444-2 ha contratado con el Centro de Industria y de la Construcción del SENA Regional Tolima.

A continuación relaciono el contrato celebrado durante el año 2011

CONTRATO No: 458 del 23 de Junio de 2011

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento del coliseo del SENA Regional Tolima, con el fin de preservar su estructura y propender para que siga siendo un espacio que beneficie las diferentes actividades de carácter cultural, recreativo, deportivo que allí se desarrollan, atendiendo las exigencias técnicas del anexo 3 del pliego de condiciones.

Fecha de inicio del contrato: 06 de Julio de 2011

Fecha de terminación del contrato: 05 de Septiembre de 2011

Valor del contrato: Cuarenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco Pesos ($42.277.045.00) M/CTE.

En virtud de lo anterior, se dio cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta los criterios de oportunidad, cantidad, calidad, descripción y precios.

Calificación: Excelente

Que durante este tiempo, el señor Yerson Said Molano Barrios, se destacó por el cumplimiento, responsabilidad y el compromiso al momento de entregar lo requerido de acuerdo al objeto del contrato.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Código: AB-P03-F05
	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Versión: 05

	CIUDAD Y FECHA
	ARMERO-GUAYABAL 09 NOV 2011

CONTRATO U ORDEN No	Fecha del contrato			Valor $
	Dia	Mes	Año	
CO-838-11	29	6	2011	47.361.125

SON	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SECENTA Y UN MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS M/CTE

	YERSON SAID MOLANO BARRIOS	C.C O NIT	93.414.444
OBJETO	MANTENIMIENTODE POZOS SEPTICOS, CONSTRUCCION DE SEIS CAJAS DE INSPECCION Y TUBERIA SANITARIA PVC PARA LAS INSTALACIONES DE LA GRANJA ARMERO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PLAN PARA EL MANEJO AMBIENTAL,IN CLUYA CAPACITACIONES EN CULTURA AMBIENTAL, MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, VERTIMIENTOS Y PUNTOS ECOLOGICOS PARA LA GRANJA DE ARMERO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA		

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI	X	NO	

INFORMACION DEL CONTRATO SEGUN ACTA DE INICIO

Fecha de Inicio			Fecha de terminación			Terminación Anticipada		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
5	8	2011	5	11	2011			

Duración del Contrato	90 DIAS

Fecha			Prorrogado hasta			Valor de la adición

Nuevo objeto (Modificaciones)	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 47.361.125
Valor adiciónes	
Valor Total del Contrato	$ 47.361.125
Valor pagado	
Valor total ejecutado	$ 47.361.125
Valor no ejecutado y no desembolsado	
Saldo a favor del contratista	$ 23.680.563
Valor saldo del contrato por reintegrar (saldo a favor de la Universidad)	

Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:

Que el contratista asume la responsabildiad legal por salarios y prestaciones al personal utilizado para el desarrollo y ejecución del contrato arriba mencionado, y en consecuencia será el contratista, el único responsable por quejas o reclamaciones que dicho personal pueda llegar a presentar a la Universidad

Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros

Que el cotnratista ratifica su responsabilidad y obligaciones que le impone el contrato en lo relacionado con las coberturas de la póliza de garantías detalladas en el contrato u orden.

El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por via administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervienen en esta diligencia

SUPERVISOR	EL CONTRATISTA
OSCAR ESPINOSA PRADA	YERSON SAID MOLANO BARRIOS
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Firma y cédula	Firma y cédula 93414444

198

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. 045 de 2010
CONTRATANTE: PURIFICA E.S.P.
CONTRATISTA: YERSON SAID MOLANO BARRIOS
VALOR: $ 29.856.533,47
PLAZO: DOS (2) MESES
OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES EN CONCRETO PARA SOPORTE DE TANQUES PLÁSTICOS DE 500 LITROS EN LAS VEREDAS CAIRO BRISAS, CAIRO LETICIA Y CAIRO SOCORRO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION-TOLIMA.

En Purificación Tolima a los Veintiseis (26) dias del mes de Febrero de 2011, se reunieron en la Oficina de PURIFICA E.S.P. el Dr. Carlos Avila como Gerente de PURIFICA E.S.P. en calidad de Contratante, el ingeniero Jhair Rodolfo Gonzalez V. como interventor y el Ing. Yerson Said Molano Barrios en calidad de Contratista con el fin de realizar entrega y recibo final del contrato de la referencia. Las cantidades recibidas se discriminan en el siguiente cuadro anexo:

REALIZAR LA CONSTRUCCION DE PEDESTALES EN CONCRETO PARA SOPORTE DE TANQUES PLASTICOS DE 500 LT. EN LA VEREDA CAIRO BRISAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y Replanteo manual	M2	2,80	$ 2.000,00	$ 5.600,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1	Excavaciones secas en tierra 0 - 2 metros	M3	0,94	$ 18.500,00	$ 17.390,00
2,2	Rellenos con material seleccionado	M3	0,47	$ 65.000,00	$ 30.550,00
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO				
3.1	Columna 0,25*0,25 m	ML	3,30	$ 55.000,00	$ 181.500,00
3.2	Zapata en concreto 3000 PSI	M3	0,20	$ 375.000,00	$ 75.000,00
3.3	Placa maciza e= 0,1 m concreto 3000 PSI	M2	1,00	$ 82.500,00	$ 82.500,00
4	HIERRO				
4.1	Acero de Refuerzo	KG	45,18	$ 5.000,00	$ 225.900,00
5	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
12.2	Acometida hidraulica de 1/2"	GL	1,00	$ 85.300,00	$ 85.300,00
12.4	Punto hidraulico 1/2"	UND	1,00	$ 17.680,00	$ 17.680,00
12.6	Tanque elevado de 500 LT PVC D=1" incluye Accesorios	UND	1,00	$ 211.900,00	$ 211.900,00
			VALOR COSTO DIRECTO DE UN (1) PEDESTAL		$ 933.320,00

COSTO TOTAL DE 27 PEDESTALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
PEDESTAL INC. TANQUE PLÁSTICO 500 LTS	UND	27	$ 933.320,00	25.199.640,00
COSTOS DIRECTOS				25.199.640,00
			ADMINISTRACION (%) 12%	3.023.956,80
			IMPREVISTOS (%) 3%	755.989,20
			UTILIDAD (%) 3%	755.989,20
			IVA 16% (SOBRE LA UTIDAD) 16%	120.958,27
			TOTAL	29.856.533,47

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO RECIBIDO		$ 14.928.266,73	
SALDO POR AMORTIZAR			$ 14.928.266,73
SUMAS IGUALES		$ 14.928.266,73	$ 14.928.266,73

PRESENTE PAGO

VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 29.856.533,47	
AMORTIZACION DE ANTICIPO (SALDO)			$ 14.928.266,73
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 14.928.266,74	

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: SON CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.

Dr. Carlos Avila Vargara
Gerente PURIFICA E.S.P.
Contratante

Ing. Jhair Rodolfo Gonzalez Velasquez
Interventor

Yerson Said Molano Barrios
Contratista

CARMEN DE APICALÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO 223 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.

NOMBRE. YERSON SAID MOLANO BARRIOS	NIT. 93.414.444
CIUDAD: IBAGUE	TELEFONO: 315-3574781
DIRECCION Mz. 34 casa 13 B. Topacio – Ibagué Tolima	PLAZO : HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2010.
REGIMEN: COMUN	VALOR: $ 9.550.000

Entre los suscritos a saber GILBERTO BUSTAMANTE FLOREZ, mayor de edad, vecino de El Carmen de Apicalá, identificado con la cédula de ciudadania No. 9.891.378 de Quinchia (Risaralda), obrando en su calidad de Alcalde del Municipio del Carmen de Apicalá, debidamente posesionadó el 01 de Enero de 2.008, de conformidad con el Articulo 303 de la Constitución Nacional y debidamente facultado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, para celebrar contratos, quien en adelante se llamará el MUNICIPIO, y por la otra Ingeniero YERSON SAID MOLANO BARRIOS,, identificada con la cédula de ciudadania número 93.414.444, quien declara no hallarse incurso en inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con el articulo 8 de la Ley 80 de 1993, quien declara no hallarse incurso en inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con el articulo 8 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es de consultoria y de menor cuantía de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, y quien adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 1997, decretos Reglamentarios y demás normas pertinentes, previas las siguientes consideraciones: 1. El municipio celebro convenio con la empresa DAGUAS S. A. ESP, cuyo objeto es la reposición de redes de alcantarillado, siendo necesario ejercer la vigilancia control y seguimiento de las obras a realizar por la empresa. 2. El municipio no cuenta con personal suficiente para realizar el

objeto del convenio de tal forma que se pueda garantizar la calidad de las obras el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas para este tipo de obras. 3. Se requiere una persona con el perfil y el tiempo necesario para que realice la interventoria de las obras objeto de éste contrato. 4, Que se realizó convocatoria en cartelera e invitación y se presentaron tres hojas de vida, que la de el ingeniero YERSON SAID MOLANO BARRIOS, presento propuesta que cumple con los requerimientos, anexa los documentos soportes y su propuesta económica es por la suma de $ 9.550.00, que es la más económica y la más favorable para el Municipio, el contrato es de consultoria y minima cuantia, por ser por menos de 28 salarios minimos legales mensuales vigentes, además es modalidad de contratación según decreto 2025 de 2009. 5. El contrato por ser minima cuantia, es por la modalidad de contratación según decreto 2025 de 2009. 6. Que el Ingeniero, se pactan las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: INTERVENTORIA DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE COBERTURA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 5, CL 8 - 6 06 TRAMO 2 EL PALMAR, CL 8 - 6 06 TRAMO 1 EL PALMAR, CL 7 CRA 5 Y 6 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, *CONTRATADA CON DAGUAS S.A. E.S.P.* SEGUNDA: ALCANCE: Realizar la interventoria de la obra *AMPLIACIÓN DE COBERTURA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 5, CL 8 - 6 06 TRAMO 2 EL PALMAR, CL 8 - 6 06 TRAMO 1 EL PALMAR, CL 7 CRA 5 Y 6 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, CONTRATADA CON DAGUAS S.A. E.S.P, cumpliendo para ello las siguientes labores especificas:* 1. El contratista deberá realizar visita previa al terreno para identificar el área de trabajo, en los diferentes tramos a intervenir. 2. El contratista deberá garantizar que durante la ejecución de las obras las zonas de trabajo se encuentren permanentemente aisladas. 3. El contratista deberá exigir a los constructores que en todo momento se observen las normas de seguridad tanto para el personal que labora como para la comunidad en general. 4. El deberá garantizar que las obras se ejecuten cumpliendo con todas las normas que

CARMEN DE APICALÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCION, De conformidad con el articulo 41 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios el presente contrato se entiende Perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo. Para su ejecución deberá expedirse el Correspondiente Registro Presupuestal, póliza aprobada y acta de inicio, el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. CLAUSULA DECIMÁ NOVENA. SUPERVISION. Para efectos de desarrollo, ejecución y coordinación del presente contrato, será ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación, quien llevará a cabo el control del mismo, ejerciendo las siguientes funciones: a) Llevar el control de la ejecución del contrato. b) expedir el recibo a satisfacción del contrato, una vez se haya realizado la obra que cubran el valor del contrato, realizar las actas de avance y final de obra. CLAUSULA VIGECIMA: DOMICILIO LEGAL. Las partes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven de este contrato fijan su domicilio en la ciudad de Carmen de Apicalá. CLAUSULAS VIGECIMA PRIMERA: CESION EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o juridica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y escrito otorgado por el CONTRATANTE. para constancia se firma en el Carmen de Apicalá, a los

POR EL MUNICIPIO;

GILBERTO BUSTAMANTE FLOREZ
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA;

YERSON SAID MOLANO BARRIOS
C.C. 93.414.444

EL SUPERVISOR;

RAFAEL FERNANDO CEPEDA RENDÓN

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que el Ingeniero YERSON SAID MOLANO BARRIOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.414.444 de Ibagué, Nit:93414444-2, Ingeniero Civil, con Matricula Profesional número 70202101088 TLM, obrando en su nombre y representación, prestó sus servicios a entera satisfacción del municipio de San Antonio Tolima, el contrato de prestación de servicios profesionales número 2852 de Septiembre 01 de 2009, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE PLAYARRICA - MUNCIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA.

VALOR CONTRATO: $12.500.000
PLAZO: DIEZ (10) DIAS
FECHA INICIACION: SEPTIEMBRE 01 DE 2009
FECHA TERMINACION: SEPTIEMBRE 12 DE 2009

Dada en San Antonio Tolima, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2009.

JAIME ENRRIQUE ARROYAVE AYALA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Flor D. Olaya

SAN ANTONIO TOLIMA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que YERSON SAID MOLANO BARRIOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.414.444 de Ibagué, Nit:93414444-2, Ingeniero Civil, con Matricula Profesional número 70202101088 TLM, obrando en su nombre y representación, *ejecuto a entera satisfacción del municipio el contrato de prestación de servicios* profesionales número 2606 de Mayo 07 de 2009, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN MURO DE CONTENCION Y UN FILTRO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNCIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA.

VALOR:	$4.125.000
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS
FECHA INICIACION:	Mayo 07 de 2009
FECHA DE TERMINACION:	Junio 04 de 2009
FECHA DE LIQUIDACION:	Junio 06 de 2009

La presente se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de Junio de 2009.

ISMAEL CRUZ NEIRA
Alcalde Municipal

Flor D. Olaya

San Antonio Tolima, Calle 6ª. 4-84 piso 2
alcaldiasanantonio@yahoo.com
Telefax 2253006 2253307 2253405

AGUAS DEL HUILA	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. *NIT. 800.100.553-2*	CÓDIGO: CON-F-761
	CERTIFICACIONES	VERSIÓN: 2

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que el Señor YERSON SAID MOLANO BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 93.414.444 de Ibagué, ejecutó los siguientes contratos de Prestación de Servicios, que a continuación se relacionan:

CONTRATO No:	091 DE 2008
OBJETO:	Prestar servicios como profesional de Ingeniero Civil al PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL TOLIMA, como apoyo al Área Técnica y Operativa.
VALOR TOTAL:	$5.600.000
VALOR MENSUAL:	$2.800.000
FECHA DE INICIACION:	10 DE MARZO DE 2008
FECHA DE TERMINACION:	09 DE MAYO DE 2008

CONTRATO No.	167 DE 2008
OBJETO.	Prestar servicios como profesional de Ingeniero Civil al PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL TOLIMA, como apoyo al Área Técnica y Operativa.
VALOR MENSUAL:	$3.000.000 MENSUAL
FECHA DE INICIACION:	19 DE MAYO DE 2008
FECHA DE TERMINACION:	18 DE JUNIO DE 2008

AGUAS DEL HUILA	AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P. NIT. 800.100.553-1	CÓDIGO: CON-F-761
	CERTIFICACIONES	VERSIÓN: 2

CONTRATO No.	198 DE 2008
OBJETO.	Prestar servicios como profesional de Ingeniero Civil al PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL TOLIMA, como apoyo al Área Técnica y Operativa.
VALOR TOTAL:	$17.980.000
VALOR MENSUAL:	$3.100.000
FECHA DE INICIACION:	07 DE JULIO DE 2008
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2008

CONTRATO No.	032 DE 2009
OBJETO:	Prestar servicios como profesional de Ingeniero Civil al PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL TOLIMA, como apoyo al Área Técnica y Operativa.
VALOR TOTAL:	$11.500.000
VALOR MENSUAL:	$3.100.000
FECHA DE INICIACION:	07 DE ENERO DE 2009
FECHA DE TERMINACION:	27 DE ABRIL DE 2009

ANA LUCIA MUÑOZ CASTIBLANCO
Subgerente Administrativa y Financiera

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Secretaría de Apoyo a La gestión Institucional y Asuntos de la Juventud
Grupo de Contratación

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL GRUPO DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que el ingeniero YERSON SAID MOLANO BARRIOS, identificado con Cedula de Ciudadanía 93.414.444 de Ibagué, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Ibagué:

Contrato y fecha	Objeto
~~No. 3; 1-650 de~~ Agosto 22 de 2008	Construcción barandas y andenes en la Avenida Guabinal entre Calle 19 y 21 Barrio INEM - Mpio de Ibagué.

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidos en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la siguiente actividad y especialización:

ACTIVIDAD	
1	Constructores

ESPECIALIDAD	
04	Edificaciones y obras de urbanismo

Dado en Ibagué a los 3 días del mes de Junio de 2009, a solicitud del interesado.

CLAUDIA MARCELA ACOSTA CASTAÑO
Directora Grupo de contratación (E)

/Javier O

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL - IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaria General, se encontró que el Ingeniero YERSON SAID MOLANO BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 93'414.444 de Ibagué, ejecuto el siguiente contrato de obra:

CONTRATO:	0040 DE ABRIL 10 DE 2008
OBJETO:	REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 2 A y 2ª DEL BARRIO LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 24'056.936.oo
VALOR ANTICIPO:	$- 7'217.080.80-
VALOR ADICIONAL No.01:	$ 8'592.457.80
VALOR EJECUTADO:	$ 32'649.393.80
PLAZO DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DIAS
PLAZO ADICION No.1	QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE ABRIL DE 2008
FECHA DE SUSPENSION No.01	21 DE ABRIL DE 2008
FECHA DE REINICIO No.01	02 DE MAYO DE 2008
FECHA DE SUSPENSION No.02	06 DE MAYO DE 2009
ACTA DE MOFICIACION ITEMS	13 DE NOVIEMBRE DE 2008
FECHA DE REINICIACION No. 02	13 DE NOVIEMBRE DE 2008
PLAZO DE TERMINACION:	12 DE DICIEMBRE DE 2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2008

Lo anterior según acta de liquidación del 16 de febrero de 2009, signada por el Ingeniero YERSON SAID MOLANO BARRIOS, por el Interventor, Ingeniero ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA Jefe de División Técnica de Alcantarillado, y por el Gerente del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, Ingeniero JOSE ALBERTO GIRON ROJAS.

De igual manera por medio de la presente me permito certificar que el objeto del contrato de obra N° 0040 de Abril 10 de 2008, se encuentra clasificado según el Decreto N° 4881 de 2008, así:

ACTIVIDAD	01	CONSTRUCTORES
ESPECIALIDAD	02	Obras Sanitarias y Ambientales

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los tres (3) días del mes de junio de 2009.

MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA

Elaboró: GEM CONSULTING/Gleidys Giraldo

Gobernación del Tolima
Secretaria General
Dirección de Contratación

PARA LA GENTE!

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DEPARTAMENTAL HACE CONSTAR QUE:

El señor YERSON SAID MOLANO BARRIOS, Identificado con c.c.No.93.414.444 de Ibague– Tolima, suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el Contrato de Obra **No.1665** del 22 de Nviembre de 2007., con las siguientes especificaciones:

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTEESCOLAR EN LA ESCUELA DE NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA "

PLAZO: TREINTA (30) DIAS, contados apartir de la celebracion del acta de iniciacion, previo perfeccionamiento y lealizacion del contrato.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($28.999.284) M/CTE, EXCENTO DE IVA.

CLASIFICACION	ESPECIALIDAD
1.CONSTRUCTORES	04. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO

Esta certificacion se expide a solicitud del interesado a los DOCE (12) dias del mes de Junio de 2.009.

CARLOS RENE ORJUELA GALVEZ
Director de Contrtacion Departamental

Proyecto: Adriana Marcela Forero Florez
Auxiliar Administrativo

Gobernación del Tolima
Secretaria General
Dirección de Contratación

PARA LA GENTE!

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DEPARTAMENTAL HACE CONSTAR QUE:

El señor YERSON SAID MOLANO BARRIOS, Identificado con c.c.No.93.414.444 de Ibague– Tolima, suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el Contrato de Obra No.1404 del 31 de Agosto de 2.007, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: "LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS URBANAS MUNICIPIOS SAN LUIS, ORTEGA Y PRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

PLAZO: TRES (3) MESES.

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($24.710.000) M/CTE, IVA ASUMIDO.

CLASIFICACION	ESPECIALIDAD
2.CONSULTORES	07. TRANSPORTE

Esta certificacion se expide a solicitud del interesado a los DOCE (12) dias del mes de Junio de 2.009.

CARLOS RENE ORJUELA GALVEZ
Director de Contrtacion Departamental

Proyecto: Adriana Marcela Forero Florez
Auxiliar Administrativo

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

GTA INGENIEROS
GUILLERMO TORO ACUÑA

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero Civil YERSON SAID MOLANO BARRIOS identificado con Cedula de Ciudadania número 93.414.444 de Ibagué (Tol). Matricula Profesional No. 70202101088 TLM laboro con nosotros desde el 1 de Junio del 2006 hasta el 31 de Julio de 2007, desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, en la remodelación de la nuevas Salas de Audiencia en el Palacio de Justicia Ibagué y La construcción de la planta de procesamiento para espárragos en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), tiempo en el cual demostró ser una persona honesta en sus labores.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Agosto de 2007, cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

GUILLERMO TORO ACUÑA
Representante Legal

Gobernación del Tolima
Secretaria General
Dirección de Contratación

PARA LA GENTE

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DEPARTAMENTAL HACE CONSTAR QUE:

El señor YERSON SAID MOLANO BARRIOS, Identificado con c.c.No.93.414.444 de Ibague– Tolima, suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el Contrato de Obra No.1131 del 01 de Diciembre de 2006., con las siguientes especificaciones:

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN AULA PRE-ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ANTONIO HERRAN ZALDUA DEL MUNICIPIO DE HONDA"

PLAZO: VEINTINUEVE (29) DIAS, contados apartir de la celebracion del acta de iniciacion, previo perfeccionamiento y lealizacion del contrato.

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($39.999.700) M/CTE, EXCENTO DE IVA.

CLASIFICACION	ESPECIALIDAD
1.CONSTRUCTORES	04. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO

Esta certificacion se expide a solicitud del interesado a los DOCE (12) dias del mes de Junio de 2.009.

CARLOS RENE ORJUELA GALVEZ
Director de Contrtacion Departamental

Proyecto: Adriana Marcela Forero Florez
Auxiliar Administrativo

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

CONSORCIO LAS AULAS
NIT. 900044101-1

A QUIEN INTERESE...

El **CONSORCIO LAS AULAS** hace constar que el **INGENIERO YERSON SAID MOLANO BARRIOS** identificado con cedula de ciudadanía No.93.414.444 de Ibagué, laboró para el Consorcio desde el veintiocho (28) de Noviembre de 2005 hasta el treinta y uno (31) de Mayo de 2006, como Residente Auxiliar de obra para el contrato 0492/05 Gobernación – Tolima, en la construcción de tres Aulas Educativas para la Institución Educativa Lucrecia Bocanegra en el municipio de Venadillo – Tolima. Devengando un salario mensual de UN MILLON DE PESOS $1.000.000 mcte. Demostrando ser una persona seria, responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

Dada a solicitud del interesado a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo de 2006.

Atentamente,

CONSORCIO LAS AULAS

RUBEN JAIME GARCIA ALMANZA
Director de Obra

Carrera 4ª No. 12-47 Oficina 403 edificio América – Teléfono: 2615598. Email: consorciolasaulas@gmail.com

INGENIERO CIVIL

G U S T A V O E L A D I O D I A Z L O Z A N O

Ingeniero Civil - Maestría en Ingenieria (Hidráulica)
Universidad Nacional Autónoma de México

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

GUSTAVO ELADIO DÍAZ LOZANO

CERTIFICA

Que el Ingeniero YERSON SAID MOLANO BARRIOS identificado con la Cedula de Ciudadanía No 93.414.444 de Ibagué, laboró como Ingeniero Ejecutor de Licitaciones desde el Primero (1) de Abril hasta el Primero (1) de Octubre de 2005; desempeñando sus funciones de manera honesta y satisfactoria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2005.

GUSTAVO ELADIO DÍAZ LOZANO
GERENTE

BOGOTA D.C.
CARRERA 53A No. 174A - 10
VILLA DEL PRADO
TELEFAX (1) 6720714 - 6792226

IBAGUE
CALLE 13 No. 2 - 95 OF. 402
TELEFAX (8) 2618267 - 2632304
EMAIL: gustavoeladio@yahoo.com

Republica de Colombia
Departamento del Tolima
Alcaldía Municipal de Natagaima
Secretaria de Obras Públicas Municipales

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

CERTIFICA QUE

El Ingeniero YERSON SAID MOLANO BARRIOS identificado con la cedula No 93.414.444 de Ibagué y Tarjeta Profesional Numero 70202101088 TLM, laboró como Ingeniero Residente en la Construcción de Obras de Mantenimiento en la Vía que conduce a la Vereda Montefrío del Municipio de Natagaima, donde se adelanto estabilidad de taludes, conformación de la Banca, filtros y Obras de Arte, durante el periodo comprendido entre el 10 de Enero al 30 de Marzo del Año 2005.

La presente Certificación se expide en la Secretaria de Obras Publicas, a los 10 días del Mes de Mayo de 2005

Ing. JAMIR SANCHEZ CARDOZO
Secretario de Obras Públicas

Julieth Estefania Romero Estrella

Cel: 3219924568 juliroes@hotmail.com

Cra 4 #23-59 – Puerto Boyacá, Boyacá.

Perfil Profesional

Ingeniera Ambiental bilingüe de la Universidad de los Andes con especialista en Seguridad y Salud en el trabajo. Conocimiento en análisis de muestras y trabajo en laboratorio ambiental, con intereses enfocados a la salud ocupacional, gestión ambiental y proyección social. Con experiencia en la realización de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), seguimiento y cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental (PMA). Con capacidad para trabajar en grupo, manejo de relación interpersonal y grupos interdisciplinarios.

Formación Académica

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad Piloto de Colombia
Bogotá, 2024

Ingeniera Ambiental
Universidad de los Andes
Bogotá, 2019

Bachiller Académico
Colegio Nueva Inglaterra
Bogotá, 2013

Trabajos y Logros Académicos

Pasantía de investigación: Evaluación de la reactividad de cenizas volantes en pastas de cal. Dirigido por Juan Fernando Saldarriaga. Universidad de los Andes.2018

Experiencia Laboral

POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A

Junio 2024 – Septiembre 2024

Tecnólogo Ambiental
Jefe inmediato: Cristina Ordoñez
Cel: 3185171025
Responsable de realizar evaluaciones ambientales en obra, implementar y monitorear programas de gestión de residuos sólidos, asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Elaboración de informes y documentos relacionados con el manejo Ambiental (ICA), realizar inspecciones a obra y capacitación al personal.

LANKA S.A.S Abril 2023 - Enero 2024
Profesional HSE
Jefe inmediato: Heliodoro Andrade
Cel: 3105660931
Responsable del seguimiento y gestión HSE, se realizó el aseguramiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo. Encargada de realizar inspecciones al frente de trabajo, garantizar las charlas diarias y mensuales a los colaboradores del frente de trabajo, elaborar informes de las actividades realizadas, divulgar procedimientos, difundir medidas de emergencia.

CORA S.A.S Octubre 2022 – Diciembre 2022
Supervisor HSE
Jefe inmediato: Andrés Orozco
Cel: 3176813998
Responsable del seguimiento y gestión HSE, se realizó el aseguramiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo. Encargada de realizar inspecciones al frente de trabajo, garantizar las charlas diarias y mensuales a los colaboradores del frente de trabajo, elaborar informes de las actividades realizadas, divulgar procedimientos, difundir medidas de emergencia.

LANKA S.A.S Junio 2022 - Septiembre 2022
Supervisor HSE
Jefe inmediato: Heliodoro Andrade
Cel: 3105660931
Responsable del seguimiento y gestión HSE, se realizó el aseguramiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo. Encargada de realizar inspecciones al frente de trabajo, garantizar las charlas diarias y mensuales a los colaboradores del frente de trabajo, elaborar informes de las actividades realizadas, divulgar procedimientos, difundir medidas de emergencia.

JE Multiservicios S.A.S Febrero 2022 - Mayo 2022
Ingeniera Ambiental
Jefe inmediato: Leidy Johana Cerquera
Cel: 3164215167
Se recopiló y diligencio información requerida para el cumplimiento de los requisitos ambientales, se realizó seguimiento de los programas del plan de manejo ambiental y del plan de seguimiento, se elaboró el informe de cumplimiento ambiental (ICA) correspondiente a actividades realizadas en cantera de materiales para construcción. Se realizo el aseguramiento y seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo. Responsable ante el coordinador de HSE de realizar inspecciones y auditorias al frente de trabajo, reportar cualquier evento y hacer seguimiento a las acciones generadas de las investigaciones de incidentes y accidentes

JE Multiservicios S.A.S Marzo 2021-Diciembre 2021
Ingeniera Ambiental
Jefe inmediato: Leidy Johana Cerquera
Cel: 3164215167
Se recopiló y diligencio información requerida para el cumplimiento de los requisitos ambientales, se realizó seguimiento de los programas del plan de manejo ambiental y del plan de seguimiento, se elaboró el informe de cumplimiento ambiental (ICA) correspondiente a actividades realizadas en cantera de materiales para construcción. Se realizo el aseguramiento y seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo. Responsable ante el coordinador de HSE de realizar inspecciones y auditorias al frente de trabajo, reportar cualquier evento y hacer seguimiento a las acciones generadas de las investigaciones de incidentes y accidentes.

Ismocol S.A Junio 2020-Septiembre 2020
Auxiliar Ambiental
Jefe inmediato: Alejandra Cifuentes
Cel: 3147761557
Se recopiló y diligencio información requerida para el cumplimiento de los requisitos ambientales, apoyo a la complementación y seguimiento de los programas del plan de manejo ambiental y del plan de seguimiento, apoyo a la elaboración del informe de cumplimiento ambiental (ICA).

Ismocol S.A Julio 2019-Abril 2020
Auxiliar Ambiental
Jefe inmediato: Alejandra Cifuentes
Cel: 3147761557
Se recopiló y diligencio información requerida para el cumplimiento de los requisitos ambientales, apoyo a la complementación y seguimiento de los programas del plan de manejo ambiental y del plan de seguimiento, apoyo a la elaboración del informe de cumplimiento ambiental (ICA).

Universidad de los Andes Agosto-Noviembre 2018
Monitora de investigación en el proyecto "Evaluación de la reactividad de cenizas volantes en pastas de cal"
Se realizó apoyo en las prácticas de laboratorio de la clase Valorización de Residuos Sólidos, se realizó montajes de laboratorio, análisis termo gravimétricos de las muestras y ensayos de laboratorio.
Logros: Se logró encontrar la mezcla ideal en ceniza-cal para la creación de estructuras básicas para la sustitución del concreto

Alfrover R. Ltda Junio-Julio 2016
Auxiliar de Ingeniería
Se realizó apoyo al HSEQ encargado de la obra, ayudar a prevenir y controlar riesgos existentes en las áreas de trabajo, encargada de proteger el medio ambiente de la actividad realizada, se realizó charlas tanto ambientales como de cultura de autocuidado.

Alfrover R. Ltda Diciembre 2015-Enero 2016
Auxiliar de Ingeniería
Se realizó apoyo al HSEQ encargado de la obra, ayudar a prevenir y controlar riesgos existentes en las áreas de trabajo, encargada de proteger el medio ambiente de la actividad realizada, se realizó charlas tanto ambientales como de cultura de autocuidado.

Cursos y Seminarios

Seminario Ambiental Crecimiento Verde "Oportunidades para el sector ambiental". Andesco y Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia, 2018.

Curso de verano "Surface Water Quality Modelling Toxic Substances". Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia, 2018.

Curso 50 horas SG-SST. Consultoría Ramos Morales S.A.S. En línea, Febrero 2019.

Manejo Intermedio de la Herramienta de Hojas de Cálculo Excel. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Puerto Boyacá, Colombia, 2019.

Complementaria Virtual en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 50 Horas. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Puerto Boyacá, Colombia, 2021.

Otros

Idiomas: inglés B2

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa POTENCIA Y TECNOLOGÍAS INCORPORADAS S.A. BIC identificada con el NIT. 805.017.133-6. certifica que la Señora **JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.118.175** de Bogotá, laboró para esta empresa desde el día 12 de junio de 2024 hasta el día 23 de septiembre de 2024, desempeñando el cargo de **TECNÓLOGO AMBIENTAL**, con un contrato a término **OBRA O LABOR CONTRATADA.**

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

P.T.I.
POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.
NIT. 805.017 133-6

MARIA ALEJANDRA HENRIQUEZ P.
Coordinadora Gestión Humana
Cel. 317 3681928 – 316 0184186

LANKA S.A.S
NIT : 900.203.439-6

CERTIFICADO LABORAL

De conformidad con el numeral 7 del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

LANKA SAS identificada con NIT **900.203.439-6**, se permite certificar. El(la) Sr(a) **JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA** (a) con cedula ciudadanía 1.019.118.175 de Bogotá, laboró en esta empresa. vinculado (a) mediante un contrato a término fijo, desempeñando el cargo **PROFESIONAL HSE,** desde el 16 de abril de 2.023 al 30 de enero 2.024

CONTRATO Nº	:	**2023-003-CO**
OBJETO	:	"Construcción Infraestructura Para La Operación Del Programa De Control De Enfermedades Transmitidas Por Vectores En El Municipio De Puerto Boyacá"

Con las siguientes funciones y responsabilidades:

- Capacitaciones en seguridad industrial y ambiental.
- Charlas de seguridad y ambiental.
- Preparación, control y respuesta ante emergencia.
- Ejecución de pre- operacionales, inspecciones.
- Atención de auditoria HSEQ por parte del cliente al sistema SST.
- Elaboración de planes HSEQ.
- Campañas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y seguridad vial.
- Manejo de indicadores de gestión, seguimiento y control de vigilancia epidemiológicaentre otras.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado al 30 enero de 2.024

Atentamente,

Nina Paola Montés
Administradora
3167053414

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación séptima del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo, Certificamos que:

La señora, **JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA** identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.019.118.175 expedida en Bogotá D.C., presto sus servicios a esta empresa desempeñando el cargo de **SUPERVISOR HSE,** para el siguiente contrato.

NO. CONTRATO	OBJETO	FECHAS
UT-PAL-064-21	CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO SKIMMER O TANQUE API PARA LA ESTACION 2 DEL CAMPO PALAGUA-CAIPAL.	Desde el 08 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2022

La presente certificación se expide en Puerto Boyacá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

CORA S.A.S
ANDRES OROZCO GALLEGO
GERENTE

LANKA S.A.S
NIT : 900.203.439-6

CERTIFICA:

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

LANKA S.A.S *Identificada con Nit. 900.203.439-6, se permite certificar. El (La) Sr(a)* ***JULIETH ESTEFANÍA ROMERO ESTRELLA*** *Identificado con Cédula de Ciudadania N° 1.019.118.175 Prestó sus servicios en nuestra empresa desempeñando el cargo de* ***SUPERVISOR HSE*** *vinculado con un Contrato Duración de una Obra Labor Determinada:*

- *Desde: 13 de Junio de 2.022*
 Hasta: 23 de Septiembre 2022

COTRATO UT-PAL- 037 -2022"CONSTRUCCION DE SEGUNDA FASE DEL SALON COMUNAL Y CASETA DE ASADOS EN EL CASERIO CHAPARRO VEREDA PALAGUA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ".

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los (24) días del mes de Octubre de 2.022

Atentamente,

Nina Paola Montés
Área administrativa
LANKA S.A.S

CERTIFICACIÓN LABORAL

Con este documento certificamos que la señora **JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA** Identificado con cédula de ciudadanía No. CC No 1.019.118.175 de BOGOTA D.C, laboró para nuestra empresa desde **(08/02/2022)** hasta **(07/05/2022)** desempeñándose como **AUXILIAR AMBIENTAL**.

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona, responsable, honesta y comprometida con la empresa.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de mayo del 2022.

Cordialmente,

J.E MULTISERVICIOS S.A.S LIDERES EN CALIDAD Y SEGURIDAD NIT: 900.201.652-1

Juana Valentina Gonzalez Vera.

JUANA VALENTINA GONZALEZ VERA
Auxiliar Administrativo
JE MULTISERVICIOS S.A.S

CERTIFICACIÓN LABORAL

Con este documento certificamos que la señora **JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA** Identificado con cédula de ciudadania No. CC No 1.019.118.175 de BOGOTA D.C, laboró para nuestra empresa desde **(09/03/2021)** hasta **(08/12/2021)** desempeñándose como **AUXILIAR AMBIENTAL.**

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona, responsable, honesta y comprometida con la empresa.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de diciembre del 2021.

Cordialmente,

J.E MULTISERVICIOS S.A.S
Nit. 900.201.652-1

Juana V. Gonzalez Vera

JUANA VALENTINA GONZALEZ VERA
Auxiliar De Recursos humanos
JE MULTISERVICIOS S.A.S

Julieth E. Romero
CC-1019118175.

Escaneado con CamScanner

Ismocol®

NIT: 890209174-1

CERTIFICADO Nro. 19059

CERTIFICADO DE TRABAJO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION 7a DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el senor JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA , identificado con la cedula de ciudadania nro. 1019118175, prestO sus servicios a esta Empresa, desde el 26 de Junio de 2020 hasta el 19 de Septiembre de 2020.

A la terminacion del contrato de trabajo desempenaba El cargo de : AUXILIAR AMBIENTAL con una asignaciOn salarial de $ 1,500,000.00 Mensuales y su retiro se debiO a:

POR EXPIRAC.PLAZO FIJO PACTADO.

OBRA: Contrato 751142 PROYECTO CUSIANA FASE IV PAQUET E 2/ LOOP PUERTO ROMERO-VASCONIA GASODUCTO PARA TGI

** ISMOCOL S.A. **

DIEGO ALEXANDER ALZATE MAYA
ADMINISTRADOR

PUERTO BOYACA , Septiembre 30 de 2020
C.C. Archivo

Ismocol®

NIT: 890209174-1

CERTIFICADO Nro. 19029

CERTIFICADO DE TRABAJO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION 7a DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el senor JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA , identificado con la cedula de ciudadania Nro 1019115171, presto sus servicios a esta Empresa, desde el 12 de Julio de 2019 hasta el 11 de Abril de 2020.

A la terminacion del contrato de trabajo desempenaba el cargo de AUXILIAR AMBIENTAL con una asignacion salarial de $1,500,000.00 Mensuales y su retiro se debio a:

POR EXPIRAC.PLAZO FIJO PACTADO.

OBRA: Contrato 751142 PROYECTO CUSIANA FASE IV PAQUET E 2 LOOP PUERTO ROMERO-VASCONIA GASODUCTO PARA TGI

** ISMOCOL S.A. **

ALEJANDRO DIAZ ALVAREZ
ADMINISTRADOR

PUERTO BOYACA , Abril 22 de 2020

C.C. Archivo

Universidad de los Andes
Facultad de Ingeniería

Bogotá, 25 de enero de 2019

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que Julieth Estefania Romero Estrella, identificada con cédula de ciudadanía 1019118175 de Bogotá, prestó sus servicios como monitora para los siguientes cursos o proyectos de investigación:

1. Monitoría de investigación en el proyecto *"Evaluación de la reactividad de cenizas volantes en pastas de cal."*, en el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 24 de noviembre de 2018 (semestre 2018-20), con una dedicación de 4 horas semanales.

Las funciones que se desarrollan en las Monitorías de Docencia consisten en apoyar a los profesores en la dirección de prácticas de laboratorio, sesiones de repaso o de ejercicios y de asesorías de estudiantes; prestar ayuda en la preparación de clases o en la corrección de ejercicios que el profesor les asigne a los estudiantes sin que la responsabilidad final deje de ser exclusiva del profesor.

En las Monitorías de Investigación, las funciones consisten en prestar colaboración en la realización de investigaciones bajo la dirección de uno o más profesores.

Es menester aclarar que las Monitorías son una distinción que la Universidad otorga a aquellos estudiantes sobresalientes académicamente y que por sus cualidades humanas se les permite participar en procesos docentes e investigativos.

Atentamente,

Universidad de los Andes
Facultad de Ingeniería
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

Laura Santos Maldonado
Coordinadora Académica
Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental
Facultad de Ingeniería
la-santo@uniandes.edu.co

Scanned with CamScanner

Andesco
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones

Universidad de los Andes

Certifican que:

JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA

Asistió al:

13° Seminario Ambiental

CRECIMIENTO VERDE:

oportunidades para el sector ambiental

Septiembre 20 y 21 de 2018, Bogotá

Camilo Sánchez Ortega
Presidente Andesco

Libertad y Orden

ConsulRam
Consultorías - Asesorías - Auditorías
Capacitaciones en Sistemas de Gestión

CONSULTORIA RAMOS MORALES S.A.S

Certifica que:

JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA

C.C. 1.019.118.175

Cursó y aprobó la capacitación de

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)

Con una duración de 50 horas en la modalidad virtual

Bogotá D.C., El día 25 de febrero de 2019

Código: RCO 0033

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1019118175

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Boyacá, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Subdirector
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

60910961 - 08/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001924651CC1019118175C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1019118175

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San José Del Guaviare, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
REGIONAL GUAVIARE

73032375 - 02/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953360226288?CC1019118175C.

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 143 Libro 17 -Folio 08 del 4 de abril de 2019

En Bogotá, a 4 de abril de 2019, se reunieron en el Centro Empresarial El Cubo, el doctor PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, Rector de la Universidad; el doctor CARL LANGEBAEK RUEDA, Vicerrector Académico de la Universidad; el doctor ALFONSO REYES ALVARADO, Decano de la Facultad de Ingeniería; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro, con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente.

"(...) *INGENIEROS AMBIENTALES*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 8189

76244. Julieth Estefanía Romero Estrella C. C. 1.019.118.175 (...).

FIRMADA
PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA - Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO - Secretaria General (...)"

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Fecha de Envío: 2019-04-02
https://vericerti.uniandes.edu.co
Codigo Verificacion: 01EA1-FAAAF-24B7E

Dirección de Admisiones y Registro
Calle 18A No. 0 - 33 Este Edificio E Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://registro.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Julieth Estefanía Romero Estrella

C. C. 1.019.118.175

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Ingeniera Ambiental

El Presidente del Consejo Superior | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

Bogotá D.C., 4 de abril de 2019
REGISTRADO: LIBRO 17 FOLIO 08

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

87584

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURÍDICA RESOLUCIÓN No 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

JULIETH ESTEFANIA ROMERO ESTRELLA

CÉDULA DE C. No. 1.019.118.175 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 2 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGSST-V-022
LIBRO DE REGISTRO No. 29
FOLIO No. 37.627
FECHA 02.07.2024

50813

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.118.175**
ROMERO ESTRELLA

APELLIDOS
JULIETH ESTEFANIA

NOMBRES

Julieth E. Romero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1996**
PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

10-ABR-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00581018-F-1019118175-20140529 **00388**82109A 4 42263123

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

25238-426248 CND

Fecha de Expedición **02/07/2019**

Matrícula Profesional

Nombre:
JULIETH ESTEFANIA
ROMERO ESTRELLA

Identificación:
C.C. 1019118175

Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

PRESUPUESTO GENERAL
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

NOMBRE DE LA PROPUESTA	ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR DISTANCIA	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
1,00		**PRELIMINARES**					**$ 222.444,00**	**$ 140.829.612,00**
	PRELIMINARES							**$ 115.240.183,00**
1.01	1.1.3	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO, PARQUES, ZONAS VERDES, PAVIMENTOS, CANCHAS, CANALES ABIERTOS, ALCANTARILLAS, BOXCOULVERT (INC CARTERA TOPOGRAFICA Y PLANOS)	Puerto Boyacá	m2	1.386,67		$ 7.340,00	$ 10.179.626,00
1.02	NUEVO	LAVADO CON ACIDO NITRICO DE PISO EN CONCRETO ESTAMPADO	NUEVO	m2	5.520,00		$ 7.255,00	$ 47.302.600,00
1.03	1.1.11	CERRAMIENTO EN TELA VERDE ESTABILIZADA H=2,10 MTS	Puerto Boyacá	m	488,78		$ 67.640,00	$ 33.061.304,00
1.04	NUEVO	RETIRO DE PINTURA EN CARRIL VEHICULAR (incl. Removedor de pintura y lavado con hidrolavadora	NUEVO	m2	1.650,76		$ 12.005,00	$ 19.817.374,00
1.05	NUEVO	SOBRE ACARREO DE MATERIAL DE 10 KM A 30 KM, MAYOR A 10 KM (INC. BASES, SUB BASES, AFIRMADO, OTRO MATERIAL GRANULAR, SOBRANTES Y ESCOMBROS)	NUEVO	M3/km	2.284,71		$ 2.140,00	$ 4.889.279,00
	DEMOLICIONES							**$ 25.389.629,00**
1.06	1.2.38	DEMOLICION Y RETIRO PISOS Y ANDENES e= >0,10mts < 0,15mts (INC. BOTADA DE ESCOMBROS, ACARREO LIBRE 10km)	Puerto Boyacá	m2	1.124,22		$ 18.514,00	$ 20.813.809,00
1.07	1.2.10	DEMOLICION DE GRAMA SINTETICA (PISO, INC RETIRO ,ACARREO LIBRE 10km)	Puerto Boyacá	m2	180,00		$ 18.515,00	$ 3.332.700,00
1.08	NUEVO	DEMOLICION Y RETIRO DE JUEGOS INFANTILES (ACARREO LIBRE 10km, inc. Adecuacion de superficie)	NUEVO	un	9,00		$ 103.200,00	$ 928.800,00
1.09	NUEVO	DEMOLICION Y RETIRO DE MACETAS (ACARREO LIBRE 10KM)	NUEVO	un	40,00		$ 12.858,00	$ 514.320,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 140.829.612,00**

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR DISTANCIA	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
2,00		**EXCAVACIONES**					**$ 84.476,00**	**$ 11.924.491,00**
2.01	1.3.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCION OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Puerto Boyacá	m3	141,16		$ 84.475,00	$ 11.924.491,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 11.924.491,00**

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR DISTANCIA	VR UNITARIO (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3,00		**LLENOS COMPACTOS-RETIROS**						**$ 11.855.225,00**
3.01	1.5.9	LLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL SELECCIONADO SUB-BASE GRANULAR (NORMA INVIAS , ACARREO LIBRE DE 10km)	Puerto Boyaca	m3	63,63		$ 177.960,00	$ 11.323.595,00
3.02	1.5.6	LLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE AFIRMADO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Puerto Boyaca	m3	5,00		$ 98.605,00	$ 531.630,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 11.855.225,00**

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR DISTANCIA	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
4,00		**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS-MORTEROS Y PAÑETES**						**$ 7.897.175,00**
4.01	2.2.55	SUMINISTRO E INSTALACION BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, FUNDIDO EN SITIO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Puerto Boyacá	m3	10,86		$ 727.180,00	$ 7.897.175,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 7.897.175,00**

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR DISTANCIA	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
5,00		**REFUERZO**						**$ 1.919.940,00**
5.01	3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Puerto Boyaca	m2	60,00		$ 31.999,00	$ 1.919.940,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 1.919.940,00**

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR DISTANCIA	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
6,00		**PISOS**						**$ 233.267.931,00**
6.01	10.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMOQUIN "ADOQUIN ECOLOGICO" (INC. ARENA DE BASE)	Puerto Boyacá	m2	636,29		$ 86.960,00	$ 55.331.778,00
6.02	10.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI E=>10<15 inc. Estampado, Endurecedor de concreto de cuarzo)	Puerto Boyacá	m2	60,00		$ 94.720,00	$ 5.683.200,00
6.03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI E=7.5cm sobre placa existente (inc. Estampado, Endurecedor de concreto de cuarzo)	NUEVO	m2	611,96		$ 72.535,00	$ 44.381.285,00
6.04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLANTE CONCRETO	NUEVO	m2	671,88		$ 21.257,00	$ 14.281.728,00
6.05	10.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN EN CONCRETO	Puerto Boyacá	m2	57,16		$ 188.000,00	$ 10.749.840,00
6.06	10.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO RECICLADO E= 3CM (INC. APRADO Y PREPARACION DE SUPERFICIE)	Puerto Boyacá	m2	180,00		$ 571.334,00	$ 102.840.120,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 233.267.931,00**

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR	VR UNITARIO	VR TOTAL
7,00		**ACABADOS Y PINTURA**						**$ 41.756.340,00**
7.01	NUEVO	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE SOLVENTE TIPO TRAFICO 2 MANOS	NUEVO	m2	719,64		$ 37.323,00	$ 26.859.124,00
7.02	NUEVO	BOCETADO Y PINTADO MURAL MOTIVOS TURISTICOS TODO COSTO	ESTUDIO DE MERCADO	m2	61,49		$ 200.000,00	$ 12.298.000,00
7.03	2.4.41	PAÑETE LISO MUROS 1:5 H>1.50 M	Puerto Boyacá	m2	61,49		$ 30.172,00	$ 1.855.276,00
7.04	14.1.16	VINILO SOBRE POSTE 2 MANOS EXTERIOR	Puerto Boyaca	m2	36,00		$ 20.665,00	$ 743.940,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 41.756.340,00**

PRESUPUESTO GENERAL
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

NOMBRE DE LA PROPUESTA	ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR DISTANCIA	VR UNITARIO (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8.00		**URBANISMO Y PAISAJISMO**						**$ 26.133.320,00**
8.01	16.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ISORAS	Puerto Boyaca	un	30,00		$ 43.234,00	$ 1.297.020,00
8.02	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES FLORALES	NUEVO	m2	160,00		$ 101.365,00	$ 16.218.400,00
8.03	16.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDO M.60 CONCRETO	Puerto Boyaca	m2	44,00		$ 195.875,00	$ 8.618.500,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 26.133.320,00**

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR DISTANCIA	VR UNITARIO (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9.00		**JUEGOS INFANTILES**					**$ 69.059.724,00**	**$ 69.059.724,00**
9.01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGOS INFANTILES (Incl. Transporte e instalacion)	NUEVO	gl	1		$ 69.059.724,00	$ 69.059.724,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 69.059.724,00**

ITEM	ITEM BYC 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	INCREMENTO POR	VR UNITARIO	VR TOTAL
10.00		**ASEO GENERAL**					**$ 1.237,00**	**$ 14.598.208,00**
10.01	7.1.9	ASEO GENERAL	Puerto Boyaca	m2	11.801,30		$ 1.237,00	$ 14.598.208,00
							COSTO DIRECTO CAPITULO:	**$ 14.598.208,00**

INFORMACION CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL

		COSTO DIRECTO	$ 559.242.766,00
Administración	25,0%	$ 139.810.692,00	$ 171.631.605,00
Imprevistos	0,69%	$ 3.858.476,00	
Utilidad	5,0%	$ 27.962.138,00	
Otros Costos		P.M.A.	$ 30.000.000,00
Otros Costos		P.M.T.	$ 16.634.810,00
		VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 777.509.181,00

ALCALDIA DE PUERTO BOYACA - BOYACA

FORMATO

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACA

DESGLOSE DEL PORCENTAJE DE AIU

PROYECTO	ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

COSTO DIRECTO	$	559.242.766,00
DURACIÓN (Meses)		2

1. ADMINISTRACIÓN

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO	PRESTAC.	% DISPONIB		BASICO		VALOR TOTAL	%
1.1.1	Ingeniero Residente de obra	1	2,00	72,81%	100,0%	$	2.500.000,00	$	8.640.667,00	1,55%
1.1.2	Personal de apoyo SST	1	2,00	0,00%	50,0%	$	2.500.000,00	$	2.500.000,00	0,45%
	TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO								11.140.667,00	1,99%

1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO		TARIFA		VALOR TOTAL	%
1.2.1	Oficina (arriendo)	mes	1	2,00	$	800.000,00	$	1.600.000,00	0,29%
1.2.2	Ensayos de laboratorio acorde a especificaciones de tecnicas del INVIAS y NTC aplicables	mes	1	2,00	$	250.000,00	$	500.000,00	0,09%
1.2.3	Alquiler Vehiculo mayor igual a 2000 cc de cilindrada, incluyendo costos de operación y mantenimiento del Vehiculo tipo Pick up 4*4 (incluye combustible) Area urbana	mes	1	2,00	$	5.000.000,00	$	10.000.000,00	1,79%
1.2.4	Alquiler de dotacion mobiliario para oficina (sillas, escritorio, estanterias, archivadores, casineros)	mes	1	2,00	$	406.660,00	$	813.320,00	0,15%
1.2.5	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	mes	1	2,00	$	226.751,00	$	453.502,00	0,08%
	TOTAL EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACION E INSTALACION						$	13.366.822,00	2,39%

1.3. GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA		VALOR TOTAL	%
1.3.1	Polizas	%			1	$	1.398.107,00	0,25%
	TOTAL GASTOS GENERALES					$	1.398.107,00	0,25%

1.4. GASTOS LEGALES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PORCENTANJE	TARIFA		VALOR TOTAL	%
1.4.1	Adulto mayor	%	4,00%			$	31.100.367,00	5,56%
1.4.2	Pro cultura	%	1,50%			$	11.662.638,00	2,09%
1.4.3	Justicia familiar	%	2,00%			$	15.550.184,00	2,78%
1.4.4	Pro deporte	%	2,00%			$	15.550.184,00	2,78%
1.4.5	Impuesto contribución Especial	%	5,00%			$	38.875.459,00	6,95%
1.4.6	Avisos y tableros	%	0,15%			$	1.166.264,00	0,21%
	TOTAL GASTOS LEGALES					$	113.905.096,00	20,37%

RESUMEN DE COSTOS - COMPONENTE ADMINISTRACIÓN			
1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO	$	11.140.667,00	1,99%
1.2. EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACION E INSTALACION	$	13.366.822,00	2,39%
1.3. GASTOS GENERALES	$	1.398.107,00	0,25%
1.4. GASTOS LEGALES	$	113.905.096,00	20,37%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	$	139.810.692,00	25,00%

COMPOSICION AIU			
Administracion	$	139.810.692,00	25,00%
Imprevistos	$	3.858.775,00	0,69%
Utilidad	$	27.962.138,00	5,00%
TOTAL A.I.U.	$	171.631.605,00	30,69%

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

ANEXO 10

EXPERI ENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Numero del Contrato	Nombre de Contrato	Valor en Pesos	VALOR EN SMMLV	Fecha de Terminación del Contrato DD/MM/AA	Experiencia en el RUP	Contratante
299 de 2023	MEJORAMIENTO PARQUES BARRIALES 2023 ZONA URBANA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA	$99.774.237,00	86,01	28/08/2023	91	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
298 de 2023	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES EN LOS BARRIOS CRISTO REY Y JERUSALEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	$ 49.655.512	42,80	30/08/2023	90	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CLAUSULADO 2023.181	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL COLISEO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	$ 366.413.909	281,85	15/02/2024	87	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA

Manuel Gomez

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
CC 7.248.370 de PUERTO BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL.

ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ (BOYACA)
NIT: 891.800.466-4

CLAUSULADO GENERAL

CONTRATO	298 DE 2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
NIT	891.800.466-4
CONTRATISTA	GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NIT	820000431-6
OBJETO	"MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES EN LOS BARRIOS CRISTO REY Y JERUSALEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"
VALOR TOTAL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($ 49.655.514,62)
PLAZO	CINCO (05) MESES
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SUPERVISION	La supervisión del presente contrato será realizada por la **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el numeral de notificaciones. Así mismo, el contratista autoriza expresamente ser notificado -personalmente- a través de medio electrónico, el cual, se entenderá surtido en los términos del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, en tratándose de actos administrativos con ocasión del contrato, inclusive de aquel de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011
CONSIDERACIONES	Entre nosotros a saber de una parte **Fredy José Blanco Portillo** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.032.425.038 de Bogotá DC**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**, facultado mediante el Decreto Municipal 081 del 01 de junio de 2021, y la resolución administrativa No. 066 del 01 de junio de 2021, para celebrar contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal, y por lo tanto para suscribir el presente contrato, quien para efectos del presente contrato se denominará **Contratante** y de la otra **GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS,** identificado con **NIT 820000431-6,** representado legalmente por el señor, **MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA,** identificado con **C.C No. 7.248.370** de **PUERTO BOYACÁ.**, y quien para efectos de este contrato se seguirá llamando **El Contratista**, previa las siguientes consideraciones 1. El día 10 de Abril de 2023, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co. 2. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 10 al 17 de Abril del presente año; termino durante el cual se presentaron observaciones al presente proceso de selección, las cuales fueron debidamente respondidas. 3. Durante el término para recepción de observaciones se recibieron solicitudes para limitar el proceso de contratación a MYPIMES de carácter local (Puerto Boyacá) conforme al Decreto 1860 de 2021, a lo cual el presente proceso se limitó a MiPymes de carácter local (Municipio de Puerto Boyacá). 4. Que el día 20 de abril de 2023, mediante resolución No. 0375 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección SAMC 002 DE 2023. 5. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta el día 26 de Abril de 2023, hasta las 6:00 p.m., mediante plataforma SECOP II, presentándose como oferentes • **GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS,** identificado con **NIT**

	820000431-6, representado legalmente por el señor, MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA, identificado con C.C No. 7.248.370 de PUERTO BOYACÁ. • **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.,** identificado con NIT 901422213-1, representado legalmente por la Sra. MARIA ANTONIO ALZATE VARGAS, identificada con C.C No. 43.103.191 de BELLO. 6. Que el comité de evaluación del proceso procede a la respectiva verificación de requisitos habilitantes y calificación de los criterios de evaluación, y Después de haberle brindado a los proponentes, de manera real y efectiva, la oportunidad para desplegar su derecho de defensa, reglas de subsanabilidad y contradicción, cuestión que fue debidamente dada en el traslado del informe de evaluación (Es decir, tres días hábiles, según lo dispone la normativa vigente, la conclusión del informe final fue el siguiente:

DOCUMENTO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
	GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.,
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE (SUBSANÓ)	NO CUMPLE

	7. Que finalmente el proceso se le podrá adjudicar al oferente habilitado que presentó propuesta, la **GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS, identificado con NIT 820000431-6, representado legalmente por el señor, MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA, identificado con C.C No. 7.248.370 de PUERTO BOYACÁ.** 8. Que en virtud de lo anterior, el Secretario General del Municipio de Puerto Boyacá, procede a **adjudicar el presente proceso SAMC No. 002 de 2023, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($ 49.655.514,62.** incluidos impuestos y contribuciones de ley; según certificado de disponibilidad presupuestal vigencia año 2023, **Nro. 2023.CEN.01.020292, con fecha del 17 de Febrero de 2023.** 9. Que el día 8 de Mayo de 2023, se realiza la resolución No. 0435 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC 002 DE 2023, a la empresa **GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS**, identificado con **NIT 820000431-6,** Que el presente contrato estatal se regirá por las siguientes cláusulas
ALCANCE DEL OBJETO	Ejecutar las actividades del contrato cuyo objeto es "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES EN LOS BARRIOS CRISTO REY Y JERUSALEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ", actualmente, los parques de los barrios Cristo Rey y Jerusalén del área urbana del municipio de Puerto Boyacá, presentan malas condiciones de algunos espacios para el desarrollo de las actividades culturales, los parques en mención, requieren mantenimiento preventivo y correctivo existen una zona de juegos infantiles que no cuenta con las condiciones adecuadas dado que la respectiva dotación se encuentra dañada y obsoleta tal que minimice los posibles riegos de accidentalidad de los niños y niñas que gozan del espacio. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION
	PARQUE INFANTIL CRISTO REY LA CEIBA
1	JUEGOS INFANTILES
1,1	PARQUE LA CEIBA
1,1,1	REPARACIÓN COMPONENTES MODULO JUEGO INFANTIL EN MADERA ROLLIZA, INCLUJE REPOSICIÓN DE MANILA, LISTONES, AJUSTE, PERNOS Y RESANES EN MADERA Y ACRILICO, MAMPOSTERIA
1,1,2	2DA Y 3RA MANO DE PINTURA VINILO SOBRE CARA EXTERNA DE MUROS EN LAMINA DE FIBROCEMENTO
1,1,3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL
1,1,4	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL
1,2	PARQUE COLEGIO CRISTO REY
1,2,1	REPARACIÓN COMPONENTES MODULO JUEGO INFANTIL EN MADERA ROLLIZA, INCLUJE REPOSICIÓN DE MANILA, LISTONES, AJUSTE, PERNOS Y RESANES EN MADERA Y ACRILICO, MAMPOSTERIA
1,2,2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL
1,2,3	SUMINISTRO A INSTALACIÓN DE ASIENTOS PARA PARA BALANCIN
1,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CULIMPIO PARA DOMINADAS EN CADENA Y PASADOR METALICO SOLDADA A LA ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA
	PARQUE INFANTIL JERUSALEN
2	JUEGOS INFANTILES
2,1	REPARACIÓN COMPONENTES MODULO JUEGO INFANTIL EN MADERA ROLLIZA, INCLUJE REPOSICIÓN DE MANILA, LISTONES, AJUSTE, PERNOS Y RESANES EN MADERA Y ACRILICO, MAMPOSTERIA
2,2	2DA Y 3RA MANO DE PINTURA VINILO SOBRE CARA EXTERNA DE MUROS EN LAMINA DE FIBROCEMENTO
2,3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL
2,4	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL
3	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL
3,1	ASEO GENERAL

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA

Personal del servicio: El contratista deberá mantener como personal directivo del servicio, un residente permanente responsable de la ejecución del contrato, cuya hoja de vida se presentará a la supervisión, para su aprobación antes del inicio de los trabajos. Por tanto, el residente de tiempo completo deberá ser una persona con la capacidad técnica y profesional para tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos.

Métodos de ejecución: Los métodos para la ejecución del servicio quedarán sujetos a la iniciativa del contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en el proceso de contratación para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio del ingeniero en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados. Sin embargo, el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance del contrato, de su coordinación con los servicios de otros contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al contratista a ajustarse al contrato firmado.

Trabajo defectuoso o no autorizado: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se

	medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición. **Daños al servicio ejecutado y a terceros:** El contratista será responsable de todas las actividades ejecutadas durante el servicio hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la realización del servicio si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido. **Materiales:** El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la realización del servicio, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución del servicio defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista. En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato. Una vez adjudicado el contrato, si la supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento. **Equipo:** El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio del servicio un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Supervisor podrá solicitar el retiro del sitio del servicio de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en el servicio. **Trabajadores del servicio:** Todos los trabajadores serán empleados directamente por el contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el supervisor. Por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que los trabajos ejecutados se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.
	El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

ACTIVIDADES Y/U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	• Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. • Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-. Pago del FUT y presentación de dicho pago. • Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. • Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. • Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. • Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra. • Entregar el cronograma estimado de obra, el cual deberá ser aprobado por el interventor y supervisor. • Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especialmente del contrato de obra y la propuesta presentada. • Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el pliego de condiciones. • Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual. • Suscribir con el supervisor de obra una bitácora diaria, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. • Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los planos. • Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar soportes al interventor y/o supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas. • Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, planos y demás condiciones del contrato. • Velar por las buenas condicione de aseo y seguridad en cada una de las áreas de la obra. • Asistir a todas las reuniones que se celebren en sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del municipio relacionadas con los trabajos del objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes. • Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la

	suficiente anticipación eventuales incumplimientos del plazo y tomar las medidas pertinentes. • Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. • Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de la obra. • Elaborar y entregar informes solicitados por el interventor o supervisor del contrato. • Hacerse cargo de la seguridad del personal a contratar, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos, maquinaria y/o equipos propios para utilizar. • Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra y demás personal visitante que transite por los alrededores de las áreas a intervenir dentro del parque la reconciliación, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico. • El contratista deberá entregar las memorias de cantidades y graficas en donde se identifique las medidas o acotados y la localización de las actividades realizadas. • Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. • Realizar orden y aseo diariamente al finalizar la jornada de trabajo. • Garantizar que los elementos a instalar estén en perfectas condiciones, • Sin perjuicio de las demás obligaciones estipuladas en los documentos del proceso de selección.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. • Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios. • Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. • Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. • El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. • El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF,

	cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste. • Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista. • Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse. • Presentar Informes para el desembolso de cada pago o cuando lo requiera el supervisor, las planillas del servicio prestado en ejecución del Contrato, las certificaciones de talleres o actividades realizadas, los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del personal que emplee en la ejecución del Convenio. • Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	• Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados. • Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato. • Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato. • Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. • Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. • Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista. • Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar. • Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato. • Todas aquellas que se consideren pertinentes.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: **2023.CEN.01. 020292** Rubro: **2.3.2.02.02.0005 – SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN** Fecha: **17 DE ABRIL DE 2023**
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($ 49.655.514,62), Incluido** todos los impuestos de ley. **FORMA DE PAGO:** La Alcaldía, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: • Un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa acreditación del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio. • El saldo equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato se pagará mediante la presentación de actas parciales de avance de obra,

	previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, de la presentación de la factura o documento similar expedida con el cumplimiento de los requisitos legales. • El diez (10%) por ciento restante, se efectuará previa presentación del acta de liquidación final de obra la cual deberá estar debidamente firmada por las partes, y se tramitarán previa para efectos del último pago y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato y las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA; lo anterior deberá estar firmado y aprobado por el SUPERVISOR.
EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS	Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de archivo. Los estudios y documentos previos, los Certificados de Disponibilidad, propuestas y de Registro Presupuestal forman parte integral del contrato.
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	El CONTRATISTA deberá acreditar para los pagos, estar al día en la seguridad social; conforme al artículo 50 Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Será obligación de EL CONTRATISTA estar afiliado a la Seguridad Social al momento de la firma del presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para este contrato, EL CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO.** La verificación del cumplimiento de esta obligación será responsabilidad del supervisor del contrato, quien deberá velar por dicho requisito.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. El presente contrato, además de lo dispuesto en las cláusulas aquí estipuladas, se regirá por las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993 y terminación unilateral, señalado en el artículo 17 del mismo ordenamiento.
LIQUIDACIÓN	Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.
CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.
PROPIEDAD INTELECTUAL	Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva del CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y Ley 1915 de 2018. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos, actividades y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante con ocasión de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
CESION CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los

	daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato cuando esta se realiza. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad.
CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	El CONTRATISTA, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
GASTOS	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por

<table>
<tr><td></td><td>constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Para Asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato relacionado, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de Puerto Boyacá las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>GARANTIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Igual al término de duración y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>5 años más. A partir del recibo de la obra</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Igual al término de duración y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Vigencia del mismo y tres (3) años mas</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa</td><td>Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV.</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. Las vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
NOTA: Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Municipio de Puerto Boyacá exigirá ampliar el valor de la garantía o ampliar su plazo, según sea el caso. Hasta tanto no se aprueben dichas garantías con ocasión de las modificaciones contractuales enunciadas, las mismas no se podrán ejecutar.</td></tr>
<tr><td>NORMATIVIDAD APLICABLE</td><td>Son aplicables a esta contratación la Ley 489 de 1998 y en lo aplicable, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes, y las que las modifiquen o deroguen.</td></tr>
<tr><td>DECLARACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:
• Conoce y acepta los documentos del contrato.
• Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del contrato, aunado a que recibió del Municipio de PUERTO BOYACÁ del Tambo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
• Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
• El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses.
• Si sobreviene alguna inhabilidad e incompatibilidad y/o conflicto de intereses, el CONTRATISTA declara que informará de manera inmediata al supervisor del contrato y éste, deberá realizar las actuaciones pertinentes.
• El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones, relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
• 7. El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general, de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</td></tr>
</table>

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento se perfeccionará con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ cuando aplique; la presentación del certificado del cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de la afiliación sistema de seguridad social integral, y el acta de inicio, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.
NOTIFICACIONES CONTRATANTE	Nombre: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Dirección: Carrera 2 con calle 10 Esquina. E-mail: notificacionjudicial@puertoboyaca-boyaca.gov.co
NOTIFICACIONES CONTRATISTA	Nombre: GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S Dirección: CR 7 #15-70 – PUERTO BOYACÁ Teléfono: 3147907172 Correo electrónico: gpm-sas@hotmail.com
Este documento, los estudios previos y demás documentos contenidos en el proceso contractual, hacen parte integral del contrato.	
PROYECTÓ:	J. CONDE.
APROBÓ:	FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO / SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación SECOP II, con ID del contrato Nro. **CO1.PCCNTR.4923874**, en la fecha y hora dispuesta por las partes según plataforma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
31 AGO 2023
9:20
Quien Recibe:

ACTA No.02 DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO No.298 DE 2023.

NUMERO DE CONTRATO	298 DE 2023
OBJETO	"MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES EN LOS BARRIOS CRISTO REY Y JERUSALEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"
CONTRATISTA	GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S. NIT. 820000431-6
CONTRATANTE	ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
VALOR CONTRATO	$ 49.655.514,62
ANTICIPO 30%	$ 14.896.654,00
AMORTIZACIÓN	$ 14.896.654,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 34.758.860,62
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30 DE AGOSTO DE 2023

En el Municipio de Puerto Boyacá a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2023, se reunieron, el ingeniero LUIS ALBERTO PINTO MERCADO, Secretario de Obras Públicas y supervisor del contrato y el señor MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA, en calidad de representante legal de GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S., con el fin de hacer entrega y recibo final del contrato de la referencia, para lo cual se establece lo siguiente:

PRIMERO: Que el contratista, GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S., hace entrega en forma final, total y oficial al Municipio de Puerto Boyacá, del total de las actividades descritas en el objeto contractual No. 298 de 2023, "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES EN LOS BARRIOS CRISTO REY Y JERUSALEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ", respectivamente.

SEGUNDO: Que el recibo final del contrato se realizó el día 30 de agosto de 2023, para lo cual, se realizaron las revisiones y verificaciones del cumplimiento de la obra, por parte de la supervisión; quedando pendiente la firma del acta de liquidación del mismo, previa entrega de la documentación requerida para tales fines.

TERCERO: Que la ejecución del contrato se relaciona en el cuadro anexo, el cual forma parte integral de la presente acta, junto con un (01) folio que conforma la pre-acta.

CUARTO: BALANCE DE CUENTAS

1	VALOR DEL CONTRATO	$ 49.655.514,62
2	ANTICIPO 30%	$ 14.896.654,00
3	AMORTIZACIÓN	$ 14.896.654,00
4	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 49.655.514,62
5	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 34.758.860,62
6	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO	100%

Que, en virtud de la buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el contratista, y para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron en el municipio de Puerto Boyacá, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

LUIS ALBERTO PINTO MERCADO
Secretario de Obras Publicas
Supervisor Designado

MANUEL GOMEZ
R/L MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
Contratista
GPM Mantenimientos Y Montajes S.A.S.

Revisó y aprobó: Ing. Luis Pinto Mercado

ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ (BOYACA)
NIT: 891.800.466-4

CLAUSULADO GENERAL

CONTRATO	299 DE 2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
NIT	891.800.466-4
CONTRATISTA	GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
NIT	820000431-6
OBJETO	"MEJORAMIENTO PARQUES BARRIALES AÑO 2023 ZONA URBANA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".
VALOR TOTAL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 99.774.237)
PLAZO	SEIS (06) MESES
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SUPERVISION	La supervisión del presente contrato será realizada por la **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el numeral de notificaciones. Así mismo, el contratista autoriza expresamente ser notificado -personalmente- a través de medio electrónico, el cual, se entenderá surtido en los términos del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, en tratándose de actos administrativos con ocasión del contrato, inclusive de aquel de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011
CONSIDERACIONES	Entre nosotros a saber de una parte **Fredy José Blanco Portillo** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.032.425.038 de Bogotá DC**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**, facultado mediante el Decreto Municipal 081 del 01 de junio de 2021, y la resolución administrativa No. 066 del 01 de junio de 2021, para celebrar contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal, y por lo tanto para suscribir el presente contrato, quien para efectos del presente contrato se denominará **Contratante** y de la otra **GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS,** identificado con **NIT 820000431-6,** representado legalmente por el señor, **MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA,** identificado con **C.C No. 7.248.370** de **PUERTO BOYACÁ.**, y quien para efectos de este contrato se seguirá llamando **El Contratista**, previa las siguientes consideraciones 1. El día 12 de Abril de 2023, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co. 2. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 12 al 19 de Abril del presente año; termino durante el cual no se presentaron observaciones al presente proceso de selección. 3. Durante el término para recepción de observaciones se recibieron solicitudes para limitar el proceso de contratación a MYPIMES de carácter local (Puerto Boyacá) conforme al Decreto 1860 de 2021, a lo cual el presente proceso de contratación se limitó a MiPymes de carácter municipal. 4. Que el día 21 de Abril de 2023, mediante resolución No. 0376 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección SAMC 003 DE 2023. 5. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta el día 27 de Abril de 2023, hasta las 6:00 p.m., mediante plataforma SECOP II, presentándose como oferentes • **GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS,** identificado con **NIT 820000431-6,** representado legalmente por el señor, MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA, identificado con C.C No. 7.248.370 de PUERTO BOYACÁ.

- **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.**, identificado con NIT 901422213-1, representado legalmente por la Sra. MARIA ANTONIO ALZATE VARGAS, identificada con C.C No. 43.103.191 de BELLO.
- **RAELJA INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT 813003916-4,** representado legalmente por **RAMIRO POLANIA FERNÁNDES,** identificado con **C.C No. 12.105.775 DE NEIVA.** (PROPUESTA RECHAZADA DEBIDO A QUE SU DOMICILIO PRINCIPAL NO ES EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ)

6. Que el comité de evaluación del proceso procede a la respectiva verificación de requisitos habilitantes y calificación de los criterios de evaluación, y Después de haberle brindado a los proponentes, de manera real y efectiva, la oportunidad para desplegar su derecho de defensa, reglas de subsanabilidad y contradicción, cuestión que fue debidamente dada en el traslado del informe de evaluación (Es decir, tres días hábiles, según lo dispone la normativa vigente, la conclusión del informe final fue el siguiente:

DOCUMENTO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
	GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.,
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE (SUBSANÓ)	NO CUMPLE

7. Que finalmente el proceso se le podrá adjudicar al oferente habilitado que presentó propuesta, la **GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS, identificado con NIT 820000431-6, representado legalmente por el señor, MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA, identificado con C.C No. 7.248.370 de PUERTO BOYACÁ.**
8. Que en virtud de lo anterior, el Secretario General del Municipio de Puerto Boyacá, procede a **adjudicar el presente proceso SAMC No. 002 de 2023, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 99.774.237).** incluidos impuestos y contribuciones de ley; según certificado de disponibilidad presupuestal vigencia año 2023, **Nro. 2023.CEN.01.020291, con fecha del 17 de Febrero de 2023.**
9. Que el día 8 de Mayo de 2023, se realiza la resolución No. 0435 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC 002 DE 2023, a la empresa **GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS**, identificado con **NIT 820000431-6,** Que el presente contrato estatal se regirá por las siguientes cláusulas

ALCANCE DEL OBJETO

Ejecutar las actividades del contrato cuyo objeto es "MEJORAMIENTO PARQUES BARRIALES AÑO 2023 ZONA URBANA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ", la apuesta por generar espacio público busca sinergia positiva en el área urbana a fin de obtener un desarrollo urbano sostenible que brinde el bienestar a sus habitantes, entendiendo que la transformación del contexto socio-económico incidirá en la mejora de las condiciones de la población localizada en la zona de influencia y sobre los cuales se impactará con el Mantenimiento de los parques El Progreso, La paz y Villa del Sol del área urbana incluye el arreglo de los juegos infantiles y gimnasios al aire libre y el desarrollo de zona de juegos infantiles, para promover espacios de diversión y libre esparcimiento tendientes a generar un desarrollo integral del *ser* humano.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PARQUE INFANTIL LA PAZ		
1,1	JUEGOS INFANTILES		
1,1,1	REPARACIÓN COMPONENTES MODULO JUEGO INFANTIL EN MADERA ROLLIZA, INCLUYE REPOSICIÓN DE MANILA, LISTONES, AJUSTE, PERNOS Y RESANES EN MADERA Y ACRILICO, MAMPOSTERIA	GB	1,00
1,1,2	SUMINISTRO A INSTALACIÓN DE ASIENTOS PARA PARA BALANCIN	UND	1,00
1,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA TIPO 2 EN CONCRETO CON ASIENTO EN MADERA PLÁSTICA	UND	3,00
1,1,4	EMPRADIZACION DE TERRENO PLANO CON BLOQUES DE CESPED (INC TIERRA NEGRA)	m²	46,90
1,1,5	SUMINISTRO E INSTALACION BANCAS PREFABRICADAS EN CONCRETO	UND	4,00
1,1,6	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI (21Mpa)DE E= 10CM CON REFUERZO DRAMIX	m²	16,98
1,2	PINTURA		
1,2,1	2DA Y 3RA MANO DE PINTURA VINILO SOBRE CARA EXTERNA DE MUROS EN LAMINA DE FIBROCEMENTO	M2	6,50
1,2,2	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	M	32,00
1,2,3	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	M	529,21
1,3	ASEO		
1,3,1	ASEO GENERAL (AREA DE HASTA 500 M2)	GB	1,00
2	PARQUE DE LOS ENAMORADOS		
2,1	PAISAJISMO		
2,1,1	PODA DE ARBOLES H > 5.0 < 8.0 M Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	UND	1,00
2,1,2	PODA DE ARBOLES H > 8.0 M HASTA ∞ Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	UND	1,00
2,2	PINTURA		
2,2,1	2DA Y 3RA MANO DE PINTURA VINILO SOBRE CARA EXTERNA DE MUROS EN LAMINA DE FIBROCEMENTO	M2	259,67
2,3	ASEO		
2,3,1	ASEO GENERAL (AREA DE HASTA 500 M2)	GB	1,00
3	PARQUE BARRIO VILLA DEL SOL		
3,1	JUEGOS INFANTILES		
3,1,1	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ELEMENTOS DE GIMNASIO BIOSALUDABLE, INCLUYE CORTE, REPOSICIÓN, REINSTALACIÓN DE TUBERÍA EN ACERO __ RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE DIÁMETROS 3/4" A 3", CON SOLDADURA __, AFINADO DE JUNTAS, ADEMÁS LA REPOSICIÓN DE MANILLARES EN CAUCHO, AJUSTE Y ANCLAJES.	GB	8,00
3,1,2	EMPRADIZACION DE TERRENO PLANO CON BLOQUES DE CESPED (INC TIERRA NEGRA)	m²	125,59

Carrera 5ta Entre Calle 23 y 24 (Biblioteca Municipal) alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

3,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTOS COLUMPIO INFANTIL	GB	1,00
3,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA SENCILLA PARA RECOLECCIÓN DIFERENCIADA DE BASURAS	UN	1,00
3,2	**PINTURA**		
3,2,1	2DA Y 3RA MANO DE PINTURA VINILO SOBRE CARA EXTERNA DE MUROS EN LAMINA DE FIBROCEMENTO	M2	19,02
3,2,2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	M	1226,21
3,2,3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	M	1226,21
3,3	**PAISAJISMO**		
3,3,1	PODA DE ARBOLES H > 5.0 < 8.0 M Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	UND	1,00
3,3,2	PODA DE ARBOLES H > 8.0 M HASTA ∞ Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	UND	1,00
3,4	**ASEO**		
3,4,1	ASEO GENERAL (AREA DE HASTA 500 M2)	GB	1,00
4	**PARQUE EL PROGRESO**		
4,1	**JUEGOS INFANTILES**		
4,1,1	REPARACIÓN ESTRUCTURA METALICA TUBULAR COMPONENTES MODULO PARA EJERCICIOS BIOSALUDABLES, INCLUYE CORT Y REPOSICIÓN DE TUBO METALICO EN ACERO, INCLUYE REPOSICIÓN DE MANILA, LISTONES, AJUSTE, PERNOS Y RESANES EN ACRILICO, MAMPOSTERIA	GB	5,00
4,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA TIPO 2 EN CONCRETO CON ASIENTO EN MADERA PLÁSTICA	UND	1,00
4,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION BANCAS PREFABRICADAS EN CONCRETO	UND	4,00
4,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA SENCILLA PARA RECOLECCIÓN DIFERENCIADA DE BASURAS	Un	2,00
4,1,5	BORDILLO EN CONCRETO (0,40*0,10), FUNDIDO EN SITIO DE REF. TRANSV EN 1/4" Y LONG 3/8"(INC. BOCEL) INC EXCAVACIÓN SUBBASE Y MORTERO	m	20,00
4,1,6	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI (21Mpa)DE E= 10CM CON REFUERZO DRAMIX	m^2	10,00
4,1,7	EMPRADIZACION DE TERRENO PLANO CON BLOQUES DE CESPED (INC TIERRA NEGRA)	m^2	40,00
4,2	**PAISAJISMO**		
4,2,1	PODA DE ARBOLES H > 5.0 < 8.0 M Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	UND	1,00
4,3	**PINTURA**		
4,3,1	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	M	105,00
4,3,2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	M	144,00
4,4	**ASEO**		
4,4,1	ASEO GENERAL (AREA DE HASTA 500 M2)	UN	1,00

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA

Personal del servicio: El contratista deberá mantener como personal directivo del

servicio, un residente permanente responsable de la ejecución del contrato, cuya hoja de vida se presentará a la supervisión, para su aprobación antes del inicio de los trabajos. Por tanto, el residente de tiempo completo deberá ser una persona con la capacidad técnica y profesional para tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos.

Métodos de ejecución: Los métodos para la ejecución del servicio quedarán sujetos a la iniciativa del contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en el proceso de contratación para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio del ingeniero en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados. Sin embargo, el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance del contrato, de su coordinación con los servicios de otros contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al contratista a ajustarse al contrato firmado.

Trabajo defectuoso o no autorizado: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

Daños al servicio ejecutado y a terceros: El contratista será responsable de todas las actividades ejecutadas durante el servicio hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la realización del servicio si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

Materiales: El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la realización del servicio, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución del servicio defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

Equipo: El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc.

	Igualmente deberá mantener en el sitio del servicio un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Supervisor podrá solicitar el retiro del sitio del servicio de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en el servicio. **Trabajadores del servicio:** Todos los trabajadores serán empleados directamente por el contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el supervisor. Por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que los trabajos ejecutados se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.
ACTIVIDADES Y/U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: • Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. • Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-. Pago del FUT y presentación de dicho pago. • Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. • Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. • Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. • Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra. • Entregar el cronograma estimado de obra, el cual deberá ser aprobado por el interventor y supervisor. • Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especialmente del contrato de obra y la propuesta presentada. • Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el pliego de condiciones. • Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual. • Suscribir con el supervisor de obra una bitácora diaria, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se

	deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. • Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los planos. • Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar soportes al interventor y/o supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas. • Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, planos y demás condiciones del contrato. • Velar por las buenas condicione de aseo y seguridad en cada una de las áreas de la obra. • Asistir a todas las reuniones que se celebren en sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del municipio relacionadas con los trabajos del objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes. • Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos del plazo y tomar las medidas pertinentes. • Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. • Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de la obra. • Elaborar y entregar informes solicitados por el interventor o supervisor del contrato. • Hacerse cargo de la seguridad del personal a contratar, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos, maquinaria y/o equipos propios para utilizar. • Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra y demás personal visitante que transite por los alrededores de las áreas a intervenir dentro del parque la reconciliación, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico. • El contratista deberá entregar las memorias de cantidades y graficas en donde se identifique las medidas o acotados y la localización de las actividades realizadas. • Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. • Realizar orden y aseo diariamente al finalizar la jornada de trabajo. • Garantizar que los elementos a instalar estén en perfectas condiciones, • Sin perjuicio de las demás obligaciones estipuladas en los documentos del proceso de selección.
OBLIGACIONES DEL	• Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el

CONTRATISTA	proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. • Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios. • Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. • Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. • El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. • El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste. • Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista. • Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse. • Presentar Informes para el desembolso de cada pago o cuando lo requiera el supervisor, las planillas del servicio prestado en ejecución del Contrato, las certificaciones de talleres o actividades realizadas, los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del personal que emplee en la ejecución del Convenio. • Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	• Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados. • Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato. • Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato. • Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. • Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. • Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista. • Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar. • Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el

	Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato. • Todas aquellas que se consideren pertinentes.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: **2023.CEN.01. 020291** Rubro: **2.3.2.02.02.0005 – SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN** Fecha: **17 DE ABRIL DE 2023**
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato es **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 99.774.237), Incluido** todos los impuestos de ley. **FORMA DE PAGO:** La Alcaldía, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: • El Municipio desembolsará los recursos de la siguiente manera: Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato para el inicio de las actividades. • El valor del anticipo será pagado dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha en que se radique en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Puerto Boyacá la orden de pago debidamente diligenciado y soportado. La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. • El Contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. El Interventor deberá presentar en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado. • La iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo. • El restante setenta por ciento (70%) mediante actas parciales de obra, por el sistema de precios unitarios previa presentación de las respectivas actas suscritas por el contratista y el Interventor. En todo caso, deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales. El valor de cada acta de pago parcial se descontará la suma correspondiente al porcentaje de amortización del anticipo. • En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el contratista entregue al MUNICIPIO el acta de recibo a satisfacción por parte del Interventor, de los trabajos realizados. • Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de PUERTO BOYACA, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS	Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de archivo. Los estudios y documentos previos, los Certificados de Disponibilidad, propuestas y de Registro Presupuestal forman parte integral del contrato.

PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	El CONTRATISTA deberá acreditar para los pagos, estar al día en la seguridad social; conforme al artículo 50 Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Será obligación de EL CONTRATISTA estar afiliado a la Seguridad Social al momento de la firma del presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para este contrato, EL CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO.** La verificación del cumplimiento de esta obligación será responsabilidad del supervisor del contrato, quien deberá velar por dicho requisito.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. El presente contrato, además de lo dispuesto en las cláusulas aquí estipuladas, se regirá por las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993 y terminación unilateral, señalado en el artículo 17 del mismo ordenamiento.
LIQUIDACIÓN	Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.
CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.
PROPIEDAD INTELECTUAL	Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva del CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y Ley 1915 de 2018. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos, actividades y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante con ocasión de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
CESION CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato cuando esta se realiza. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad.
CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el

	incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	El CONTRATISTA, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
GASTOS	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Para Asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato relacionado, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de Puerto Boyacá las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>GARANTIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Igual al término de duración y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>5 años más. A partir del recibo de la obra</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Igual al término de duración y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Vigencia del mismo y tres (3) años mas</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa</td><td>Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV.</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. Las vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo.</td><td>vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>

NOTA: Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Municipio de Puerto Boyacá exigirá ampliar el valor de la garantía o ampliar su plazo, según sea el caso. Hasta tanto no se aprueben dichas garantías con ocasión de las modificaciones contractuales enunciadas, las mismas no se podrán ejecutar.</td></tr>
<tr><td>NORMATIVIDAD APLICABLE</td><td>Son aplicables a esta contratación la Ley 489 de 1998 y en lo aplicable, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes, y las que las modifiquen o deroguen.</td></tr>
<tr><td>DECLARACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:
• Conoce y acepta los documentos del contrato.
• Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del contrato, aunado a que recibió del Municipio de PUERTO BOYACÁ del Tambo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
• Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
• El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses.
• Si sobreviene alguna inhabilidad e incompatibilidad y/o conflicto de intereses, el CONTRATISTA declara que informará de manera inmediata al supervisor del contrato y éste, deberá realizar las actuaciones pertinentes.
• El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones, relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
• 7. El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general, de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</td></tr>
<tr><td>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</td><td>El presente documento se perfeccionará con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su</td></tr>
</table>

	ejecución se requiere la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ cuando aplique; la presentación del certificado del cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de la afiliación sistema de seguridad social integral, y el acta de inicio, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.
NOTIFICACIONES CONTRATANTE	Nombre: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Dirección: Carrera 2 con calle 10 Esquina. E-mail: notificacionjudicial@puertoboyaca-boyaca.gov.co
NOTIFICACIONES CONTRATISTA	Nombre: GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S Dirección: CR 7 #15-70 – PUERTO BOYACÁ Teléfono: 3147907172 Correo electrónico: gpm-sas@hotmail.com
Este documento, los estudios previos y demás documentos contenidos en el proceso contractual, hacen parte integral del contrato.	
PROYECTÓ:	J. CONDE.
APROBÓ:	FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO / SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación SECOP II, con ID del contrato Nro. ***CO1.PCCNTR.4927813***, en la fecha y hora dispuesta por las partes según plataforma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
28 AGO 2023
Hora: 11:45
Quien Recibe:

ACTA No.02 DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO No.299 DE 2023.

NUMERO DE CONTRATO	299 DE 2023
OBJETO	"MEJORAMIENTO PARQUES BARRIALES AÑO 2023 ZONA URBANA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ"
CONTRATISTA	GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S. NIT. 820000431-6
CONTRATANTE	ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
VALOR CONTRATO	$ 99.774.237,00
ANTICIPO 30%	$ 29.932.271,00
AMORTIZACIÓN	$ 29.932.271,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 69.841.966,00
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28 DE AGOSTO DE 2023

En el Municipio de Puerto Boyacá a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2023, se reunieron, el ingeniero LUIS ALBERTO PINTO MERCADO, Secretario de Obras Públicas y supervisor del contrato y el señor MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA, en calidad de representante legal de GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S., con el fin de hacer entrega y recibo final del contrato de la referencia, para lo cual se establece lo siguiente:

PRIMERO: Que el contratista, GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S., hace entrega en forma final, total y oficial al Municipio de Puerto Boyacá, del total de las actividades descritas en el objeto contractual No. 299 de 2023, "MEJORAMIENTO PARQUES BARRIALES AÑO 2023 ZONA URBANA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ", respectivamente.

SEGUNDO: Que el recibo final del contrato se realizó el día 28 de agosto de 2023, para lo cual, se realizaron las revisiones y verificaciones del cumplimiento de la obra, por parte de la supervisión; quedando pendiente la firma del acta de liquidación del mismo, previa entrega de la documentación requerida para tales fines.

TERCERO: Que la ejecución del contrato se relaciona en el cuadro anexo, el cual forma parte integral de la presente acta, junto con un (01) folio que conforma la pre-acta.

CUARTO: BALANCE DE CUENTAS

1	VALOR DEL CONTRATO	$ 99.774.237,00
2	ANTICIPO 30%	$ 29.932.271,00
3	AMORTIZACIÓN	$ 29.932.271,00
4	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 99.774.237,00
5	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 69.841.966,00
6	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO	100%

Que, en virtud de la buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el contratista, y para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron en el municipio de Puerto Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

LUIS ALBERTO PINTO MERCADO
Secretario de Obras Publicas
Supervisor Designado

Manuel Gomez
R/L MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
Contratista
GPM Mantenimientos Y Montajes S.A.S.

Revisó y aprobó: Ing. Luis Pinto Mercado

emduce

CLAUSULADO

CONTRATO	2023.181
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ELA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S.**
NIT	820.000.431-6
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL COLISEO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L ($ 366.413.909) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO	CUATRO (04) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.983.022** en calidad de Gerente General nombrada mediante Decreto 134 del 08 de agosto de 2022 y posesionada a partir del 10 de agosto de 2022 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con **NIT. 901.105.143-5**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto Nº 128 del 22 de mayo de 2017 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal 004 de 2018, de una parte y quien en adelante se denominará **EMDUCE**, y de otra parte **MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.248.370 obrando como representante legal de la entidad **GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S.** con NIT 820.000.431-6 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato bajo las siguientes consideraciones **1.** Entre Municipio de Puerto Boyacá y la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE, celebraron el contrato interadministrativo No. 264 de 2023 cuyo objeto es ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL COLISEO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ. **2.** Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Invitación Privada No. 072 de 2023. **3.** Que dicho proceso de selección fue adjudicado mediante aceptación de la oferta, acorde a la recomendación contenida en el informe de evaluación definitivo del 31 de mayo de 2023. **4.** Que, conforme a lo anterior, quien resultó seleccionado en el proceso fue la empresa **GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S.** el cual ejecutará el contrato que se formaliza a través del presente documento, contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con el CONTRATANTE a realizar, ejecutar y desarrollar el siguiente objeto MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL COLISEO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ. **SEGUNDA: ALCANCE**: En cumplimiento con lo establecido en el plan de desarrollo la actual administración municipal de Puerto Boyacá es atender las necesidades del mejoramiento del escenario deportivo del coliseo municipal para seguir brindando la continuidad referente al fortalecimiento del deporte, arte y cultura local.

Se ha realizado un diagnóstico e inspección técnica al estado actual del coliseo y cuyo resultado es:

- El 40% de la cubierta en malas condiciones, razón por la cual en tiempos de invierno se presentan las goteras.
- Unidades sanitarias en mal estado.
- Se presenta ausencia de accesorios luminarios y de conexiones.
- Divisiones de baños en estado de deterioro en la parte de las patas.
- Ausencia de llaves de salida en lavamanos de baños.
- Falta de aseo, limpieza y desinfección en el escenario.
- En algunas zonas como muros y placas se evidencia humedad.
- Falta de vinilos tanto en mampostería como en su carpintería metálica

Por lo anterior se requiere intervenir este espacio de acuerdo con las actividades establecidas en el presupuesto anexo formulado por el Municipio de Puerto Boyacá y documentos técnicos anexos a la presente invitación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas están determinadas en el presupuesto general de la obra formulado por el municipio de Puerto Boyacá, anexo en la invitación privada No.072-2023 el cual hace parte integral del contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el presente contrato el contratista se obliga a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas para el presente proyecto. **2.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **3.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. **4.** Entregar al interventor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. **5.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio y/o EMDUCE, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **6.** Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos. **7.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **8.** Tramitar y entregar las certificaciones (RETIE, RETILAP, ETC o las que apliquen), licencias y/o permisos pertinentes para la puesta en funcionamiento del proyecto. **9.** Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos de acuerdo con la propuesta presentada y el contrato suscrito. **10.** Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual. **11.** Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de deseches propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor. **12.** Suscribir con el interventor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director de obra y por el

interventor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. **13.** Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de manejo ambiental requeridas del proyecto. **14.** Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas. **15.** Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños a probados, los planos y demás condiciones del contrato. **17.** Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra. **18.** Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.**19.** Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. **20.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1562 de 2012 "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional", y demás normas vigentes en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad. **21.** Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental. **22.** Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse. **23.** Presentar el cronograma de la obra que se ajuste al AU indicado en la invitación a la interventoría para su aprobación y la de EMDUCE. **24.** Suscribir las actas respectivas del contrato como acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera Lugar. **25.** Entregar oportunamente las actas de avance de obra en las fechas establecidas por la entidad contratante, de lo contrario un acta a destiempo, no alcanzaría a ser revisada, aprobada y por ende no se alcanzaría a pagar en la fecha posterior al corte que se haga en el acta. **26.**Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al contrato, con la debida sustentación, además, deberá presentar diariamente informes del antes y después de las intervenciones.**27**. El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja EMDUCE al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta. **28.** El Contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EMDUCE conforme al Manual de Estilo de la Entidad. **29.** Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes. **30.** Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. **31.** Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato. **32.** EL CONTRATISTA deberá realizar las respectivas actas de entorno y vecindad, previo al inicio de las actividades del contrato así mismo, realizar su seguimiento y deberá realizar el respectivo cierre de éstas, para que esta manera se garantice que no tuya afectación y si es del caso, se realice las respetivas correcciones. **33.** Suscribir el acta de recibo a satisfacción y actualizar la póliza de calidad y estabilidad de la obra. **34.** El contratista, deberá dentro de la ejecución del objeto contractual garantizar a su costa, eximiendo de todo costo a la EMDUCE del suministro, transporte, personal, maquinaria, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para llevar a cabo de la mejor manera las actividades.

35. El contratista, deberá garantizar la señalización preventiva y correctiva garantizando la seguridad de los diferentes actores de la vía (peatones-ciclistas-vehículos, etc.) **36**. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad expedidos por las autoridades competentes en el marco de la pandemia generada por el covid-19 y asumir los costos asociados a su implementación.**37.** Atender los requerimientos elevados por las autoridades competentes y las entidades administradoras de riesgos en la relación con las normas y protocolos de seguridad. **38.** Adoptar la matriz de riesgos formulada por el Municipio de Segovia en los estudios previos del contrato interadministrativo celebrado con EMDUCE. **39.** El contratista se obliga para con la EMDUCE a presentar cuenta de cobro y balance mensual de Ejecución y presupuestal los primeros cinco días del mes. **PARÁGRAFO** cabe recordar que la aceptación de oferta, la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento o modalidad contractual concordante, harán parte del esencial del proceso de contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contiene la voluntad de la EMDUCE a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá de conformidad con las garantías que se exigen en el presente estudio previo. **CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** 1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el contratista o por terceros. No obstante, el proveedor conocer el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.**2.** Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato **3.** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad de las observaciones sobre la ejecución del contrato. **5.** Recibir la obra a través del acta de recibo a satisfacción.**6.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de la obra del objeto contratado igual exigencia podrá hacerse al garante. **7.** Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio **8.** Verificar los documentos para legalización del contrato. **9.** Efectuar la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA: CRONOGRAMA, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS,** El Contratista se obliga para con la empresa de desarrollo urbano de la ceja EMDUCE, a ejecutar el objeto contractual en las cantidades y precios plasmados en su propuesta económica la cual constituye parte integral del presente contrato y especialmente deberá aportar un cronograma de ejecución de la obra, una vez sea firmada el acta de inicio del contrato. **CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato se estima en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L ($ 366.413.909) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES. **Parágrafo:** EL CONTRATISTA autoriza de manera irrevocable y expresamente a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA EMDUCE, para descontar del pago por su servicio, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y el descuento correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos**. CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA, cancelará el valor del contrato de acuerdo al traslado de los recursos a administrar otorgado por el municipio de Puerto Boyacá de la siguiente forma: Un primer desembolso del 40% del valor del contrato mediante anticipo. Para ello el contratista deberá apertura una cuenta de ahorros exclusivamente para el manejo de los recursos, aportar la expedición de una garantía de cumplimiento con los amparos correspondientes, y presentar el plan de inversión el cual deberá estar aprobado por la interventoría. La amortización del anticipo se realizará en cada pago al operador, descontando el 60% de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos a administrar, deberán liquidarse a favor del municipio en la finalización del proyecto. El desembolso restante de los recursos será según avance de actividades recibidas a satisfacción del proyecto previa presentación de la

facturación, certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones, salud parafiscales y demás documentos que solicite el municipio. La última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por EMDUCE y la interventoría, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades, valores unitarios) y la siguiente información 1. El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista. 2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte. 3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras. 4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas. 5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos. El Contratista deberá informar a EMDUCE la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EMDUCE. La realización de cada pago del contrato estatal, serán canceladas una vez sean autorizadas por el Municipio y este transfiera los recursos a las cuentas de EMDUCE y se realizará treinta días después con la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será de CUATRO (04) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **CLAUSULA NOVENA IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se derivan del contrato y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA MULTA POR INCUMPLIMIENTO** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones parciales adquiridas por el contratista en el presente contrato, esta faculta a la entidad contratante para imponer multas diarias y sucesivas del 1x1000 del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria a que haya lugar y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a la entidad CONTRATANTE, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento así efectuada, prestara merito ejecutivo, así mismo el CONTRATISTA autoriza a la entidad CONTRATANTE para que retenga, deduzca los pagos que por cualquier concepto se le adeuden o en su defecto sobre la garantía de cumplimientos que se le hayan exigido conforme a la invitación. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA**: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA en caso de incumplimiento, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial anticipado de los perjuicios causados al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde constante evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se complete el tiempo de tal suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el término igual al de la suspensión y de ser posible se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CAMBIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATANTE** entregará al CONTRATISTA, por conducto de la Supervisión, los planos (si aplicare) y especificaciones del proyecto acorde al anexo técnico, cuando a ello haya lugar; documentos que en todo caso forman parte integral del presente Contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentre en éstas, pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos. **PARÁGRAFO**

PRIMERO. El Supervisor podrá ordenar, durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con los proyectistas o en este caso con los supervisores. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, EL CONTRATANTE acordará con el CONTRATISTA los mayores costos. Cuando el Contratista crea conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someter los cambios a consideración del supervisor previo visto bueno del director técnico, si éste no los aprobare el Contratista se ajustará a los planos, actividades y especificaciones originales. Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA infringe la prohibición señalada anteriormente, no sólo perderá el derecho a reclamar por dicho concepto, sino que se hará responsable de los daños que cause AL CONTRATANTE debido a su infracción. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: OPORTUNIDAD Y FORMA DE RECLAMOS:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL CONTRATANTE, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes hasta la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho AL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del CONTRATANTE una orden diferente, por escrito. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PROHIBICION DE CAMBIO O RETIRO DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar el personal que presentó en la obra en cumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATANTE podrá solicitar el cambio respecto del personal, previa autorización de la Supervisión o en caso de fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIONES.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. LA EMPRESA, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra DE LA EMPRESA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación; cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la

conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE NIT. 901.105.143-5 Dirección: Calle 15AA No. 13E – 21 La Ceja Teléfono: 604 – 473 49 27 E-mail: info@emduce.gov.co	GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S. NIT. 820.000.431-6 Dirección: Carrera 7 # 15 – 70 Puerto Boyaca Teléfono. 3147907172 Correo electrónico: gpm-sas@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. La Empresa ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2018 articulo 40 y subsiguientes, la supervisión del presente contrato estará en cabeza del DIRECTOR TECNICO quien será delegado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTIAS:** El contratista deberá allegar para su aprobación, dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la presente ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, las siguientes garantías con las coberturas de que tratan el numeral 5.5.1 y 5.7 siguientes de las Condiciones de Contratación, así: **Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE, identificado con el NIT. 901.105.143-5 y el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá con NIT 891.800.466-4**

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Tomador: Contratista Asegurado y beneficiario: Municipio de Puerto Boyacá y EMDUCE
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor aprobado como pago anticipado	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Cinco (5) años contado a partir del acta de recibo de obra definitivo

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato Tomador: Contratista. Asegurado. Municipio de Puerto Boyacá y EMDUCE. Beneficiario: Municipio de Puerto Boyaca, EMDUCE y terceros afectados.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Para amparar el valor del Contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 542 del 09 de mayo de 2023. **PARÁGRAFO.** Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente documento, incluida el acta de inicio suscrita tal como se estipula en la cláusula de las obligaciones. De no cumplirse con dicho término, se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de La Ceja del Tambo.

El contratante,
LILIANA ESCOBAR ORREGO
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA

El contratista,
MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
REPRESENTANTE LEGAL
GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato Nro. 2023.181 en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Ana María López – Apoyo Jurídico		01-06-2023
Revisó	Ana María López – Apoyo Jurídico		01-06-2023
Aprobó	Liliana Escobar – Gerente		01-06-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			

emduce

Calle 15AA N 13E - 21 Urbanización Miraflores, La Ceja (Ant.)
emduce.gov.co - NIT. 901.105.143-5
info@emduce.gov.co Teléfono 604 - 4734927
Código postal - 055010 / Casa consistorial

La Ceja del Tambo

LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

emduce

	ACTA DE RECIBO	

NÚMERO DE CONTRATO:	2023.181
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
NIT CONTRATANTE:	901.105.143-5
CONTRATISTA	GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S.
NIT O CÉDULA DEL CONTRATISTA:	820.000.431-6
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL COLISEO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L ($ 366.413.909) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE INICIO	22 DE JUNIO DEL 2023
PRORROGA No 01	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DEL 2023
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **SABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.602.850, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, de una parte y quien en adelante se denominará EMDUCE, **RODRIGO CORREA ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.319.594 obrando en calidad de supervisor designado del contrato por parte de EMDUCE y de otra parte **MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.248.370** obrando como representante legal de la **entidad GPM MANTENIMIENTO, Y MONTAJES S.A.S. con NIT 820.000.431-6** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido elaborar la presente acta con el fin de recibir las obras o actividades inherentes al contrato de obra No 2023.181 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL COLISEO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ"

ES EL MOMENTO
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

emduce

Previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. El contrato se ejecutó dentro del plazo y especificaciones estipulados.

2. Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Supervisión, tanto técnicos como administrativos, durante la ejecución y previos a la fecha de recibo.

3. Que el supervisor del contrato manifiesta que las actividades del contrato se efectuaron en cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

4. El contratista será responsable para efectos de liquidación, de actualizar las pólizas del contrato, con el fin de asegurar de manera especifica y concreta determinados riesgos, fallas estructurales e imprevistos debido a procedimientos constructivos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERO: Recibir la obra a entera a satisfacción ejecutada por parte del contratista, cumpliendo con el objeto contractual.

SEGUNDO: Proceder a la liquidación del contrato en concordancia con el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma, el 22 de marzo del 2024

El Contratante

ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE LA CEJA

El contratista

MANUEL GOMEZ.

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

emduce

P-G!P→!

RODRIGO CORREA ROJAS

Supervisor

EMDUCE

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Dora luz Vargas Martínez – Apoyo técnico		22/03/2024
Revisó y ajustó	Rodrigo Correa Rojas – Director Técnico		22/03/2024
Aprobó	Rodrigo Correa Rojas – Director Técnico		22/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

G.P.M. Mantenimiento y Montajes s.a.s.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez = activo corriente / pasivo corriente

8,57

Índice de Endeudamiento = pasivo total / activo total

0,07

Razón de Cobertura de Interés = Utilidad operacional / Gastos de Interés

INDETERMINADO

CAPACIDAD OPERACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio = unidad operacional / patrimonio

0,14

Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / activo total

0,13

Atentamente,

MANUEL GOMEZ.
MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
CC 7.248.370 de PUERTO BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL.

Carrera 7 No. 15-70 Celular 3503259883
E-mail gpm-sas@hotmail.com
PUERTO BOYACA, BOYACA